

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PSETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1977, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de noviembre de 1977.

#### Presidencia

2. Dar cuenta del Decreto del excelentísimo señor Presidente y de el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de dicho mes, en cuanto a lo dispuesto en el apartado 9 número 2 de la expresada Orden y, en su caso, ratificar el mencionado recurso.

#### Arquitectura y Edificios Provinciales

3.—Aprobar proyecto adicional y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la ejecución de las obras de un centro de seccionamiento, depuradora, ampliación de lavandería e instalaciones para el Hospital Geriátrico en Villa del Prado, redactado por los Servicios Técnicos Provinciales y cuyo total importe se eleva a 24.763.157 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida primera del Presupuesto extraordinario de construcción del Hospital Geriátrico, según informe del señor Interventor Provincial y al amparo del artículo 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por considerarse de reconocida urgencia según informan los Servicios Técnicos, incompatible con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, autorizar a la Presidencia para la adjudicación directa de las obras a la Sociedad "Huarte y Cía., S. A.", dentro del presupuesto máximo antes referido, estando por otra parte dicha obra dentro de la ampliación inferior a la quinta parte autorizada por el artículo 54 del propio Reglamento de Contratación, toda vez que la "Compañía Huarte" es la adjudicataria de la obra principal del Hospital Geriátrico.

4. Aprobar proyecto para adquisición de mobiliario y enseres para el Hos-

pital Geriátrico en Villa del Prado con cargo al Presupuesto extraordinario de 66.112.100 pesetas, aprobado en sesión del día 24 de noviembre de 1977 y con cargo al crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España, y cuyo importe de 53.761.415 pesetas, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Contratación, se exceptuará de subasta y concurso-subasta, procediendo a la adjudicación por concurso con arreglo a lo establecido en el artículo 37 y siguientes del propio texto legal.

5. Complementar el acuerdo corporativo de 27 de octubre de 1977, epígrafe 23, del Orden del día de la indicada sesión, sobre obras de saneamiento y depuración de aguas de la Ciudad de Ancianos de Las Rozas de Madrid, en el sentido de establecer, una vez vistos los antecedentes e informes técnicos actualizados que los Ingenieros han emitido sobre este asunto y que se han incorporado al expediente el coste de las obras en 23.936.049 pesetas, que se financiarán así: 18.630.283 pesetas con cargo a Fondos Provinciales, según informe detallado de la Intervención General de esta Corporación, y las restantes 5.305.766 pesetas, con cargo a la aportación municipal del Ayuntamiento de Las Rozas, que se efectuará mediante ingreso por dicha cuantía en la Caja de Fondos Provinciales durante el plazo de ejecución de las obras, aportación que esta Entidad local efectuará con motivo de la realización de aquéllas, proyectadas y ejecutadas también para uso y beneficio municipal en parte de sus tramos; dejando subsistentes en su integridad el resto del acuerdo corporativo de referencia, incluso la adjudicación a "Laing, S. A.", razonada técnicamente por los Ingenieros Provinciales.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

6. Plan de Inversión Pública Adicional. Obras adjudicadas.

Dar cuenta de las obras adjudicadas en el Plan de Inversión Pública Adicional para las que la Subdirección General de Planes Provinciales tiene concedido un crédito de 77.090.000 pesetas y de las que con cargo a dichas adjudicaciones han sido comprometidos 65.736.415 pesetas, quedando un remanente de 11.354.585 pesetas que de acuerdo con las instrucciones remitidas por la Subsecretaría del Ministerio del Interior deben ser aplicadas en sustitución de las obras no adjudicadas por otras que se adjudiquen antes del 15 de diciembre de 1977.

7. Plan de Inversión Pública Adicional.—Sustitución de obras.

Sustituir de las obras de abastecimiento de agua en El Berruero, Cervera de Buitrago, El Cuadrón y Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, incluidas en el "Plan de Inversión Pública Adicional" que no pudie-

ron ser adjudicadas, por las siguientes obras:

"Cerramiento del cementerio de San Lorenzo del Escorial", con una subvención de Planes Provinciales de 9.804.585 pesetas y "unidad de reemisión de televisión en Morata de Tajuña", con una subvención de Planes Provinciales de 1.550.000 pesetas.

8. Plan Bienal de Cooperación 1978-79.

Dar cuenta del escrito de la Subdirección General de Planes Provinciales en el que se comunica que no habiendo sido aprobada aún por la Superioridad las normas para la elaboración del próximo Plan Provincial 1978-79, pueden ser de aplicación, provisionalmente, las dictadas para la elaboración del Plan Bienal anterior.

9. Collado Villalba.

Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Collado Villalba, de concesión de un préstamo por importe de 2.440.000 pesetas, amortizable en diez anualidades, para hacer frente al pago de una obra conjunta con la "Renfe", consistente en dos pasos elevados y uno inferior.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Presidente, Enrique Castellanos.

(G. C.—1.471)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

### ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Autónomos e Industriales del Taxi de Madrid y provincia" (Modificación de los Estatutos de la Asociación Patronal de Autotaxis de Madrid), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Abdón Mateos Becerra.

Ramón Felpete Varela.

Antonio González Borrajo.

(G. C.—10.967)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 29 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Gene-

ral de Empresarios de Publicidad, de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, empresarios de publicidad de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Centeno Rodríguez.

José López del Arco y Soler.

José María Yrazaqui y Selma.

(G. C.—10.968)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 30 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Safer Reprografía", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

José M.º Irastorza Bolea.

Eugenio Maldonado García.

José Luis Rodríguez Simancas.

(G. C.—10.969)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 30 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Tomás Redondo, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Domingo Alonso Alonso.

Pedro Bernardino Gómez.

Anselmo Prudencio León.

(G. C.—10.970)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cincuenta horas del día 1 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Vicente Massó", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, metal, siendo los firmantes del acta de constitución:

Saturnino Esteban del Pozo.

Julián Ugena Ferrer.

Pedro Ramos Gómez.  
Miguel Angel Esteban Hierro.  
Fernando Martínez Llorente.  
(G. C.—10.992)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce y diez horas del día 1 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT en BP Española de Petróleos, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, empleados de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús M.ª Ramos Novillos.  
Julían Pérez López.  
César Moreno Castro.  
(G. C.—10.993)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 1 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Distribuidora Magallanes", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, empleados de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Vicente M. Barreno Moreno.  
M.ª Pilar Gómez Santos.  
Luis Ibarra Rus.  
Gregorio Muñoz Quintanar.  
(G. C.—10.994)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once cuarenta horas del día 1 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Local de UGT de Artes Gráficas, de Alcorcón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, la empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Joaquín Rico Santos.  
Valentín Vallejo Martín.  
Julio Villegas del Río.  
Paula Blázquez Sánchez.  
Vicente Carpintero González.  
(G. C.—10.995)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once cuarenta y cinco horas del día 1 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Local de UGT de Lácteos de Alimentación, de Alcorcón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús González de Miguel.  
José Serrano Malagón.  
Dionisio Alvarez Bravo.  
Jesús Fosela Aguilera.  
Mariano Hernández Covos.  
(G. C.—10.996)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

#### EDICTO

En cumplimiento del artículo 80, apartado tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio de este edicto a los titulares que con posterioridad se relacionan, la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, por la que se aprueba el justiprecio del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid.

"Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo en su propuesta de 26 de abril de 1976,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono "Meseta de Orcasitas", sito en el término municipal de Madrid, de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de trescientos setenta y dos millones treinta y ocho mil setecientos cincuenta y una (372.038.751) pesetas, según la distribución que obra en el mismo

Juntamente con esta Resolución y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación."

Contra dicho acuerdo, definitivo en la vía administrativa, cabe el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El texto íntegro de la propuesta a que alude la Orden ministerial es el siguiente:

Examinado el expediente del proyecto de expropiación del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid; y

Resultando que por Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, se aprobaron la delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono, modificados estos últimos en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de mayo de 1975;

Resultando que, con tales antecedentes, se procedió a redactar, por el procedimiento de tasación conjunta, el presente proyecto de expropiación, que se ha sometido a información pública por plazo de un mes, ampliado en atención a la gran cantidad de afectados, insertándose los correspondientes anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en los diarios de dicha capital "ABC" y "El Alcázar"; también se ha expuesto al público, como es preceptivo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid;

Resultando que durante el trámite de información pública y fuera de él se han presentado 546 alegaciones suscritas por diferentes afectados por la actuación urbanística y que hacen referencia fundamentalmente a omisiones de bienes y elementos valorables, diferencias de superficies, errores de titularidad, inclusiones de industrias y disconformidad con los precios asignados a los terrenos y construcciones;

Resultando que, dada vista y audiencia del expediente al Ayuntamiento de Madrid, dicha Corporación no ha evacuado el trámite que le fué concedido;

Resultando que por la Sección de Valoraciones del Servicio han sido informadas las alegaciones formuladas, en cuyo informe, que se une a esta propuesta de resolución formando parte de la misma, y una vez efectuadas las rectificaciones pertinentes, se propone el siguiente resumen general de valoraciones:

Propietarios: 338.447.883 pesetas.  
Arrendamientos urbanos: 14.966.425 pesetas.  
Indemnizaciones industriales: 18.624.443 pesetas.  
Total: 372.038.751 pesetas.

Vistos los preceptos de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que la expropiación de las fincas y derechos a que se refiere este expediente está legitimado por el Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, que aprobó la delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid, de acuerdo con los artículos 52, párrafo 1.º, y 121 de la ley del Suelo, y el sistema de valoración conjunta seguido en este expediente, está expresamente permitido por el artículo 122 de dicha Ley;

Considerando que el trámite de información pública del proyecto a que se refieren los artículos 32 y 122-1.º de la ley del Suelo, ha sido debidamente cumplido, como así resulta de las certificaciones incorporadas al expediente.

Considerando que las presentes actuaciones tienen por objeto, de conformidad con lo establecido en la Ley de 21 de julio de 1962, Decreto de 21 de febrero de 1963, artículo 122 de la ley del Suelo y demás disposiciones concordantes y complementarias, la tasación individualizada de los bienes y derechos afectados por la delimitación del polígono, por lo que no pueden tenerse en consideración aquellas alegaciones formuladas por titulares de edificaciones no comprendidas dentro de la delimitación aprobada;

Considerando que de conformidad con el artículo 2.º, 7 de la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 3.º del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, que desarrolla los artículos 1.º, 2.º y 3.º de aquella Ley, el acto de aprobación de las tasaciones individualizadas de los terrenos, sólo podrá enjuiciarse por defectos de procedimiento y aplicación indebida del cuadro de precios aprobado y éstos deberán acomodarse a las determinaciones que señale el correspondiente Decreto que se apruebe en aplicación de dicho precepto legal, siendo, por tanto, extemporánea la petición de valores superiores a los fijados en el Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, modificados por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975;

Considerando que las restantes alegaciones relativas a errores de titularidad, inclusiones, omisiones, diferencias de superficies, industrias, vuelos y construcciones, han sido debidamente consideradas en el informe emitido por la Sección de Valoraciones, que se incorpora a esta propuesta como parte de la misma, habiéndose rectificado los errores que se han estimado justificados y modificadas algunas valoraciones del proyecto, y todo ello por las razones que en el citado informe se recogen;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado los requisitos y formalidades legales.

Este Servicio estima procedente elevar al excelentísimo señor Ministro del Departamento, a los efectos de la norma segunda del artículo 122 de la ley del Suelo, la siguiente propuesta de resolución:

Aprobar el expediente de tasación conjunta de las fincas y derechos comprendidos en el polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid, con un importe total de trescientos setenta y dos millones treinta y ocho mil setecientos cincuenta y una (372.038.751) pesetas.

Los titulares a los que se notifica son los siguientes:

#### PROPIETARIOS

##### Finca.—Titular.—Importe

- 6.—Don Jesús López Díaz.—67.251 pesetas.
- 8.—Don Domingo Jareño de la Peña.—62.552 pesetas.
- 23.—Don Macario Gómez Sánchez.—126.697 pesetas.
- 32.—Doña Nicanora Uceda Aragonés.—99.043 pesetas.
- 38.—Don Francisco Carranzana.—502.068 pesetas.
- 41.—Don Felipe Andrés Pérez.—53.945 pesetas.
- 47 a.—Don Carlos Lucena Sinosa.—119.098 pesetas.
- 47 b.—Don Manuel Martínez Calero.—93.255 pesetas.
- 47 c.—Don Eusebio Manzano Vadillo.—165.267 pesetas.
- 49.—Don Antonio Sánchez Pérez.—458.889 pesetas.
- 51.—Don Alfonso Montalvo Martín.—92.373 pesetas.
- 52.—Doña Concepción Ramírez Hernández.—192.066 pesetas.
- 56.—Don Valero Blázquez Hernández.—155.605 pesetas.
- 59-60.—Don Elías Fernández Ampuero.—99.091 pesetas y 53.107 pesetas.
- 64 a.—Don Pedro Plaza Jerez.—85.414 pesetas.
- 64 b.—Doñ Faustino León Bayan.—87.889 pesetas.
- 64 e.—Don Antonio Almazán Gómez.—130.911 pesetas.

- 65.—Hermanos Guerrero Torres.—146.134 pesetas.
- 74.—Don Gabriel Zabalegui Jáuregui.—141.718 pesetas.
- 78.—Don Gregorio García Molina.—79.864 pesetas.
- 82.—Don Pablo Esteban Mora.—118.068 pesetas.
- 86.—Doña Fortuna Martínez Flórez.—105.093 pesetas.
- 87.—Don Mariano Botella Ferrez.—73.016 pesetas.
- 92.—Don Celestino Lucero Juárez.—283.706 pesetas.
- 95 b.—Don Francisco Algana Abad.—128.328 pesetas.
- 96 d.—Don Francisco Ortega García.—78.286 pesetas.
- 96 f.—Don Severiano Rodríguez Horcajuelo.—134.508 pesetas.
- 96 h.—Don Anselmo Valverde Mata.—82.234 pesetas.
- 96 k.—Don José Sánchez Tomé.—70.172 pesetas.
- 97.—Don Emilio Alonso González.—302.672 pesetas.
- 100.—Don Antuno del Moral Osuna.—910.383 pesetas.
- 101.—Don Buenaventura Sánchez Sánchez.—336.326 pesetas.
- 102.—Don Jesús Ecija Cifuentes y don Jacinto Pérez García.—49.615 pesetas.
- Don Adrián Cuevas Sanguino.—23.805 pesetas.
- 118.—Don Maximiliano Pérez y otros.—115.637 pesetas.
- 126.—Don Aleja Pérez Moreno.—44.273 pesetas.
- 133.—Don Francisco García Díaz.—273.341 pesetas.
- 134.—Don José Martínez Vicente.—594.514,16 pesetas.
- 141.—Don Tomás Arce Román.—172.935 pesetas.
- 144 b.—Don Teodoro Suárez Val.—21.508 pesetas.
- 146.—Don José Martín Cobos Alvarez.—48.385 pesetas.
- 147.—Don José Gutiérrez Fernández.—126.966 pesetas.
- 150.—Don Santiago Fernández Vega.—37.303 pesetas.
- 156.—Don Manuel López Muñoz.—147.403 pesetas.
- 158.—Doña Fulgencia García Navas.—94.000 pesetas.
- 159.—Doña Fernanda Tapia Morales.—146.058 pesetas.
- 161.—Don Ramón Blanco Rico.—148.201 pesetas.
- 163 b.—Don Antonio Escamilla Monglano.—109.269 pesetas.
- 164.—Don Francisco Palomeras Torrijos.—210.997 pesetas.
- 165.—Don Francisco Rubio Recio.—375.362 pesetas.
- 170.—Don Ricardo González Corbacho.—65.988 pesetas.
- 172.—Don Tomás y Wenceslao Hernández Blanco.—34.584 pesetas.
- 174 b.—Don Félix Martín Bravo.—82.596 pesetas.
- 174 c.—Don Gonzalo Vega Villabrillo.—129.122 pesetas.
- 174 d.—Don Enrique Fernández Taomil.—78.430 pesetas.
- 176.—Don Domingo Jareño de la Peña.—309.923 pesetas.
- 177.—Don Lorenzo Victoria Garzón.—117.040 pesetas.
- 179 a.—Don Julio Plaza Tercero.—105.048 pesetas.
- 179 b.—Don Jerónimo Moreno Tiburcio.—90.522 pesetas.
- 179 c.—Don Francisco Carrasco.—91.076 pesetas.
- 180.—Don Sixto Torio de las Heras.—909.842 pesetas.
- 182.—Don Mateo Olmedo Adán.—187.517 pesetas.
- 183 b.—Don Victoriano Sánchez Leo.—48.099 pesetas.
- 185.—Don Gonzalo Expósito Hermoso.—259.713 pesetas.
- 187.—Don Andrés González Espino.—219.570 pesetas.
- 189.—Don Juan Jiménez Martín y don Doroteo García Jiménez.—310.271 pesetas.
- 190.—Don Gabriel García Moreno.—236.708 pesetas.
- 191 a.—Don José Navarro Mota.—174.485 pesetas.
- 191 b.—Don Antonio Leo Sánchez y doña María Leo Sánchez.—142.520 pesetas.

- 192.—Don Jerónimo Navidad Miras.—337.680 pesetas.  
 193.—Don Manuel Díaz Cancho.—31.710 pesetas.  
 194.—Don Eleuterio José Tomás Rodríguez.—59.538 pesetas.  
 196.—Don Francisco Cabrero.—165.716 pesetas.  
 198.—Don Andrés Vicente Abad.—37.775 pesetas.  
 201.—Don Domingo Jareño de la Peña.—404.576 pesetas.  
 210.—Don José Magán Mejías.—333.270 pesetas.  
 217.—Don Manuel Querido Vaz.—33.852 pesetas.  
 220.—Don Isidro Ortiz García.—73.166 pesetas.  
 222.—Don Domingo Jareño de la Peña.—294.340 pesetas.  
 227 b.—Don Pablo López Serrano Ramírez.—67.636 pesetas.  
 229.—Don Tomás Blas Morales.—126.199 pesetas.  
 230.—Don Gabriel Cuevas Flores.—224.741 pesetas.  
 231.—Don Salvador Delgado Gómez.—31.974 pesetas.  
 236.—Don Francisco Fernández Guerra.—125.648 pesetas.  
 238.—Don Domingo Jareño de la Peña.—358.565 pesetas.  
 239.—Don Jesús Herencia Paz.—122.236 pesetas.  
 240 a.—Don Pedro Teno Solís.—149.981 pesetas.  
 240 e.—Don Juan García Rubio.—106.785 pesetas.  
 242.—Don Evaristo Suárez Piñedo.—33.959 pesetas.  
 244.—Don Jesús Gómez García.—33.176 pesetas.  
 247.—Don Urbano García.—254.559 pesetas.  
 248.—Don Manuel Martínez Amusatogui.—260.443 pesetas.  
 249.—Don Julio Carrasco García.—31.699 pesetas.  
 251.—Doña M.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Tajuelo.—78.785 pesetas.  
 253 b.—Don Tomás García Nevado.—181.695 pesetas.  
 255.—Don Máximo Borrajero Bautista.—63.912 pesetas.  
 261.—Don Cirilo Puente.—68.432 pesetas.  
 265.—Don Luis Resa Pastor.—24.643 pesetas.  
 266.—Don Fermín García Fernández.—301.253 pesetas.  
 267.—Don Pedro Naranjo Luzón.—22.579 pesetas.  
 268.—Doña Mercedes González Alvarez.—94.884 pesetas.  
 269.—Don Félix Ramos Lagos.—336.822 pesetas.  
 272.—Don José Díaz Parejo.—95.769 pesetas.  
 276.—Don Domingo Jareño de la Peña.—65.985 pesetas.  
 280.—Don Pablo Molina Rivera.—23.650 pesetas.  
 282.—Don Martín Rodríguez Ruiz.—25.572 pesetas.  
 284.—Don Juan Rabadán Rovablos.—54.276 pesetas.  
 285.—Don Domingo Jareño de la Peña.—642.930 pesetas.  
 286.—Don Leonardo Moreno Fernández.—104.405 pesetas.  
 291.—Don Pedro Márquez Martínez.—197.573 pesetas.  
 292.—Don Juan Rodríguez Chaparro.—30.269 pesetas.  
 293.—Don Juan Rodríguez Chaparro.—24.689 pesetas.  
 297.—Don Zoilo Escribano de la Cal.—68.432 pesetas.  
 298.—Doña María Domínguez de Miguel.—65.294 pesetas.  
 300 a.—Don Marcelino Recio Lizarra.—140.093 pesetas.  
 300 b.—Don Anastasio Gómez Prieto.—140.342 pesetas.  
 305.—Don Dámaso Almería Arribas.—30.732 pesetas.  
 307.—Don Ricardo Burgos Palomo.—31.974 pesetas.  
 309.—Don Luis López Higuera.—155.556 pesetas.  
 310.—Don Juan Suárez García.—113.884 pesetas.  
 311.—Don Domingo Jareño de la Peña.—254.692 pesetas.  
 312.—Don Claudio Sánchez Izquierdo y don Julio Benito Gómez.—83.625 pesetas.  
 313 a.—Don Angel Custodio Breña Sánchez.—99.533 pesetas.  
 315.—Don Francisco Caballero del Pozo.—33.970 pesetas.  
 319.—Don Genaro Rubio Rufo.—80.417 pesetas.  
 320 a.—Don José Vivar Sánchez y don Ramón Vivar Loscos.—193.329 pesetas.  
 320 b.—Don Julio Benito Gómez.—113.250 pesetas.  
 324.—Don Manuel Cabezuela Ventas y doña Marcela Sancho Izquierdo.—92.274 pesetas.  
 325.—Don Arsenio Saladana Saladana.—34.473 pesetas.  
 326.—Don Julio García González.—37.627 pesetas.  
 331.—Don Lorenzo Vico Segura.—249.030 pesetas.  
 335 a.—Don Diego Vicente Hermosilla.—159.620 pesetas.  
 352.—Don José Priego Quesada.—364.275 pesetas.  
 355.—Don Rufino Gil García.—61.421 pesetas.  
 361.—Doña Mercedes del Castillo Moreno.—62.261 pesetas.  
 365.—Don Antonio Muñoz Díaz.—68.391 pesetas.  
 366.—Don Valentín García Sánchez.—60.556 pesetas.  
 367.—Don Juan Francisco Prieto Ramos.—55.052 pesetas.  
 370.—Don Julio Galán Huera.—59.586 pesetas.  
 371.—Don Carlos Mateo Ventura.—60.432 pesetas.  
 373.—Doña Francisca Guerrero de la Torre.—324.100 pesetas.  
 379.—Don Tiburcio Moya.—332.063 pesetas.  
 382.—Doña Florentina Toledano Bonilla.—56.275 pesetas.  
 384.—Don Valeriano Sanz Martín y otros.—63.986 pesetas.  
 387.—Don Manuel Moscatel Zamorano.—105.170 pesetas.  
 389.—Don Julio Huete García.—75.320 pesetas.  
 390.—Don Ramón Ojeda Herjás.—169.019 pesetas.  
 393.—Don Agustín Rivas Martín.—116.412 pesetas.  
 394 a.—Don Juan Jiménez Martín.—105.498 pesetas.  
 394 c.—Don Paulino García Jiménez.—99.688 pesetas.  
 397.—Don Francisco Castro Martínez.—439.851 pesetas.  
 398.—Don Ignacio Ruiz Vázquez.—324.046 pesetas.  
 399.—Don Antonio Leo Sánchez.—88.624 pesetas.  
 405.—Doña Engracia Arce Rodríguez.—355.303 pesetas.  
 408.—Don José Moreno Arranz.—211.583 pesetas.  
 411.—Don Antonio Serrano Pérez.—115.828 pesetas.  
 412.—Don Fernando Marugán Blanco.—78.028 pesetas.  
 413.—Don Manuel Junquera Abady y don Luis Nogaes Prudencia.—90.969 pesetas.  
 415.—Don Domingo Pérez González.—72.677 pesetas.  
 416.—Don Francisco Cordero Rodríguez.—59.424 pesetas.  
 426.—Don Cayetano Rodríguez Rodríguez.—468.761 pesetas.  
 427.—Doña Dolores Rubio Olmedo.—422.432 pesetas.  
 430.—Don Francisco Alvarez Moreno.—109.334 pesetas.  
 431.—Doña Carmen Patón Gómez.—410.469 pesetas.  
 432.—Don Pablo de la Torre Martínez.—549.358 pesetas.  
 433.—Don Manuel Demada Fernández.—98.316 pesetas.  
 434.—Don Cecilio Moreno Paz.—57.440 pesetas.  
 435.—Don Leonardo Moreno Fernández.—80.410 pesetas.  
 436.—Don Antonio Perales González.—54.289 pesetas.  
 438.—Doña Angela Fernández Marugán.—76.562 pesetas.  
 446.—Doña Angela y Agueda Fernández Marugán y otros.—50.821 pesetas.  
 447.—Don Angel Martín Martín.—95.930 pesetas.  
 448 a.—Don Leopoldo Arce.—83.173 pesetas.  
 448 e.—Don Mariano Hita.—68.944 pesetas.  
 453.—Don Pablo Pintado Gallego.—193.501 pesetas.  
 454.—Don Cruz Cortabarría Bazterrica.—93.429 pesetas.  
 458.—Don Francisco Sánchez Mendiolá.—468.917 pesetas.  
 461.—Doña Anastasia Manso del Hierro.—476.754 pesetas.  
 462.—Don Félix Francisco Manso.—73.284 pesetas.  
 463.—Don Juan González Parrilla.—380.894 pesetas.  
 467.—Don Manuel Medina Narte.—107.151 pesetas.  
 475.—Doña Clemencia López Sánchez.—406.631 pesetas.  
 480.—Doña Victoria Martín Pinto.—463.913 pesetas.  
 481.—Doña Angeles Cabo Menor.—424.855 pesetas.  
 488.—Don Manuel Maceda Somora.—209.768 pesetas.  
 494.—Don Sotero Onecha Tormé.—83.943 pesetas.  
 498.—Don Manuel Maceda Somora.—44.706 pesetas.  
 501.—Don Vidal López Gutiérrez.—330.373 pesetas.  
 503.—Don Carmelo de la Cruz Santiago.—109.950 pesetas.  
 507.—Don Feliciano Gómez Cambroneiro.—52.989 pesetas.  
 509.—Don Joaquín García Mongé.—96.100 pesetas.  
 512.—Don Pedro Fernández Maroto.—106.702 pesetas.  
 513.—Don José Sánchez Franco.—137.231 pesetas.  
 514.—Don Severino Sánchez García.—117.524 pesetas.  
 516.—Doña Angela y Agueda Fernández Marugán.—3.342.880 pesetas.  
 518.—Don Toribio Villar Blas.—242.880 pesetas.  
 519.—Don Manuel Villar Cerezo.—204.175 pesetas.  
 520 b.—Don Tomás Portugués Zamorano.—61.510 pesetas.  
 524.—Don Narciso García Pérez.—375.161 pesetas.  
 528.—Don Tomás Collado Gómez.—84.221 pesetas.  
 533.—Don Eusebio Ortega Bustos.—175.214 pesetas.  
 536.—77.500 pesetas.  
 542.—Don Luis Horcajuelo Ramos.—17.167 pesetas.  
 559.—Doña Antonia Remedios Maure.—531.308 pesetas.  
 561.—Don Eleuterio Sánchez Carrasco.—103.900 pesetas.  
 565 c.—Doña Ana Gallego Zubiaga.—104.268 pesetas.  
 567.—Don Florencio Cabas Puello.—122.469 pesetas.  
 571.—Don Rafael Ortega Palero.—134.465 pesetas.  
 574.—81.119 pesetas.  
 580.—Don Vicente García Lázaro.—97.058 pesetas.  
 581.—Doña Antonia Díaz Avila.—60.556 pesetas.  
 590 b.—Don José Gago Torres.—96.385 pesetas.  
 594.—Don Agapito Jiménez Blanco.—64.091 pesetas.  
 599.—Don Félix Gallego Rodríguez.—1.079.097 pesetas.  
 600.—Don Jesús Yniesta López.—103.760 pesetas.  
 602-603.—Don Julián Pedraza Pedraza.—190.875 pesetas y 118.129 pesetas.  
 604.—Doña Teodora, doña Julia y doña Luisa Méndez Buesa y otros.—115.265 pesetas.  
 605.—Don Agapito Jiménez Blanco.—114.663 pesetas.  
 606.—Doña Visitación Guillén Monje.—103.934 pesetas.  
 607.—Don Antonio Lechuga Fernández.—338.954 pesetas.  
 610.—Don Antonio Malembre.—Pesetas 541.246.  
 612.—Don Anselmo González Serrano.—102.557 pesetas.  
 613.—Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Martín.—90.163 pesetas.  
 614.—Don Miguel Valiente González.—152.245 pesetas.  
 615.—Don Cecilio Pedraza Soria.—137.727 pesetas.  
 622 a.—Don Manuel Jiménez Carrillo.—130.366 pesetas.  
 622 b.—Don Rafael López Roldán.—201.147 pesetas.  
 625 a.—Don Vicente Oliva Sánchez.—146.670 pesetas.  
 627.—Don Alvaro García Martín.—99.559 pesetas.  
 628.—Doña Francisca Liceras Sol.—236.180 pesetas.  
 632.—Don Nemesio Rodríguez Fuentes.—252.903 pesetas.  
 638.—Don Hipólito Román Peralta.—218.598 pesetas.  
 639.—Don Andrés Arellino de Arteaga.—2.079.084 pesetas.  
 644.—Don Mauro González Díaz.—90.922 pesetas.  
 645.—Doña María Rodríguez Bello.—44.231 pesetas.  
 646.—Don Higinio y Emilio Estebanez Castro.—119.491 pesetas.  
 647.—Don Leocadio Bautista.—Pesetas 2.574.563.  
 653.—Don Vicente Rodrigo Morales.—401.442 pesetas.  
 658.—Don Andrés Saldevilla Martínez.—82.471 pesetas.  
 679 y 680.—Doña Otilia Luna Torrico.—50.630 pesetas y 51.338 pesetas.  
 683.—Don Francisco Hernández González.—78.047 pesetas.  
 684.—Doña Otilia Luna Torrico.—156.333 pesetas.  
 687.—Doña María Luisa Jadraque Vallejo.—275.162 pesetas.  
 704.—Don Tomás Vázquez Gutiérrez.—266.273 pesetas.  
 706.—Don Rafael de la Macorra Carratala.—141.372 pesetas.  
 707.—Doña María Orcasitas de la Peña.—112.997 pesetas.  
 712.—Don Isidoro Nadador Sánchez.—115.937 pesetas.  
 714.—Don José Pastor Ruiz.—95.274 pesetas.  
 717.—Don Diego Cerro Delgado y don Domingo Tejedor Neiz.—302.288 pesetas.  
 718.—Don Juan Ruiz Cabañas.—385.696 pesetas.  
 734.—Don Teodoro García Mayoral.—152.891 pesetas.  
 735.—Doña Justa Gómez Gómez.—85.593 pesetas.  
 744.—Don Primitivo Gómez Pinto.—125.273 pesetas.  
 749.—Don Teófilo Benítez Gómez.—424.611 pesetas.  
 758.—Doña Manuela Alejo Lanza.—120.590 pesetas.  
 761.—Don Florencio y Leonardo Enjuto Gómez.—110.566 pesetas.  
 768.—Don Francisco Zorda Sánchez.—135.190 pesetas.  
 773 c.—Don Gabriel del Arco Franco.—81.357 pesetas.  
 774.—Don Modesto Bermejo.—201.864 pesetas.  
 785.—Don Manuel Sánchez García.—44.263 pesetas.  
 787.—Don Felipe Carreras Martín.—97.750 pesetas.  
 816.—Don Felipe Carreras Martín.—81.238 pesetas.  
 819 c.—Don Felipe Carreras Martín.—29.850 pesetas.  
 820 a.—Don Domingo Bote.—179.640 pesetas.  
 824.—Don Mariano García López.—305.110 pesetas.  
 825.—Don Antonio Martínez Camacho.—107.877 pesetas.  
 833.—Don Felipe Carreras Martín.—91.878 pesetas.  
 837.—Don Felipe Carreras Martín.—71.379 pesetas.  
 839.—Don Juan José Salas.—116.668 pesetas.  
 843.—Hermanos Cuervo Escudé.—1.797.344 pesetas.  
 854.—Doña M.<sup>a</sup> Luisa Nadador Sánchez.—48.713 pesetas.  
 855.—Doña Eugenia Jiménez Martín.—49.056 pesetas.  
 856 b.—Don Francisco Martín Espinilla.—133.126 pesetas.  
 857 a.—Don Pablo García González.—161.496 pesetas.  
 858 y 859.—Don Manuel Vega Moreno.—130.688 pesetas y 531.508 pesetas.  
 860.—Doña Ignacia Carrero Alonso.—102.358 pesetas.  
 862.—Don José Velasco Carmona.—138.193 pesetas.  
 865.—Don Mariano Castaños Farelo.—78.673 pesetas.  
 871 e.—Doña Regina Gómez Rodríguez.—102.816 pesetas.

871 g.—Don Castor Otero Sánchez.—56.910 pesetas.  
 875.—Don Vicente Jiménez.—154.357 pesetas.  
 876.—Don Juan Martín Gallego.—181.512 pesetas.  
 878.—Doña M.<sup>a</sup> Peláiz González.—536.673 pesetas.  
 880.—Don Teodoro Yunta Camarero.—73.482 pesetas.  
 884.—Don Antonio Soto Archilla.—72.970 pesetas.  
 888.—Don Eladio Valle Canto.—66.447 pesetas.  
 894 a.—Don Castor Otero Sánchez.—136.663 pesetas.  
 894 i.—Propit. parcelas colindantes: 894-A, B, C, D, E, F, G y H.—76.237 pesetas.  
 895.—Don Luis López Montaña.—66.283 pesetas.  
 896 d.—Doña Mercedes Valdivia Gálvez y don Luis Mejías Baena.—46.983 pesetas.  
 898 c.—Don Cecilio Muñoz López.—123.709 pesetas.  
 898 d.—Hermanos Prado López.—16.969 pesetas.  
 899 i.—10.836 pesetas.  
 900 y 901.—Hermanos Prado López.—50.965 pesetas y 10.386 pesetas.  
 905.—3.505.520 pesetas.  
 908 y 909.—Don Felipe Carreras Martín.—76.441 pesetas y 144.171 pesetas.  
 920.—55.011 pesetas.  
 922 a.—Don Dionisio Anadón Aguar.—158.242 pesetas.  
 922 d.—Don Justino Martín.—134.037 pesetas.  
 924.—Don Julián Díaz Guerra.—Pesetas 1.322.468.  
 938.—Doña Francisca Fernández Marugán y otros.—378.375 pesetas.  
 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966 y 967.—Don Domingo Jareño de la Peña.—46.377 pesetas, 369.392 pesetas, 91.716 pesetas, 38.700 pesetas, 112.006 pesetas, 74.919 pesetas, 116.552 pesetas, 252.498 pesetas, 174.040 pesetas y 145.108 pesetas.  
 970.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Exenta.  
 971 a.—Don José Rodríguez.—69.466 pesetas.  
 973.—Exenta.  
 975 f.—Desconocido.—271.205 pesetas.  
 333.—Félix Díaz Morantes.—34.749 pesetas.

## ARRENDATARIOS

Finca.—Titular.—Importe

10-A.—Don Antonio Ramos Hermoso.—12.600 pesetas.  
 10-A.—Don Máximo Garrido Mateo.—5.040 pesetas.  
 48-A.—Don Vicente López Sánchez.—60.480 pesetas.  
 49-A.—Doña Agapita Hita Sánchez.—12.600 pesetas.  
 61-A.—Don José Moreno Troyano.—37.800 pesetas.  
 64-C.—Doña Martina Collado Collado.—7.560 pesetas.  
 64-D-A.—Don Darío Ojeda.—25.200 pesetas.  
 68-A.—Don Esteban Sánchez Rdez.—12.600 pesetas.  
 68-A.—Don Angel Martín Mata.—37.800 pesetas.  
 79-A.—Don Julián Pérez Valenciano.—Cedida.  
 85-A.—Don Mariano Bonilla.—12.600 pesetas.  
 90-A.—Don Manuel Flandes García.—75.600 pesetas.  
 99-A.—Don Marcelo Casado Torralba.—50.400 pesetas.  
 99-A.—Don Rufino Trujillano González.—50.400 pesetas.  
 99-A.—Don Antonio Ocaña Álvarez.—50.400 pesetas.  
 99-A.—Don Isafas Otero García.—50.400 pesetas.  
 99-A.—Don Alfredo Teruel Cuesta.—50.400 pesetas.  
 100-A.—Don José Antonio Rabadán González.—50.400 pesetas.  
 100-A.—Don Cristóbal Morales Molina.—50.400 pesetas.  
 100-A.—Don Victoriano Álvarez Ronco.—37.800 pesetas.  
 100-A.—Don Agustín Díaz Blanco.—50.400 pesetas.  
 103-A.—Don Wenceslao Rodríguez Vi—10.080 pesetas.

103-A.—Don Aquilino Díaz Blanco.—25.200 pesetas.  
 103-A.—Don José Barriga Pérez.—35.280 pesetas.  
 105-A.—Don Antonio Guerrero Luque.—10.080 pesetas.  
 105-A.—Don Florentino Arranzueque Chacón.—10.080 pesetas.  
 105-A.—Don Miguel Arranzueque Chacón.—15.120 pesetas.  
 108-A.—Don Manuel Paron Sánchez.—50.400 pesetas.  
 109-A.—Doña Jacinta Gregorio Resino.—12.600 pesetas.  
 109-A.—Don Agustín Yañel Sánchez.—55.440 pesetas.  
 115-A.—Don José Espinosa Martín.—23.940 pesetas.  
 121-A.—Don José Sáez Velasco.—20.160 pesetas.  
 121-A.—Don Sebastián Ortega Aguado.—20.160 pesetas.  
 121-A.—Don Pedro García Arias.—37.800 pesetas.  
 132-A.—Don Pedro Boya Salguero.—7.560 pesetas.  
 132-A.—Don Antonio Solomando Chiscano.—21.420 pesetas.  
 133-A.—Don Maximino Bravo Calce—7.560 pesetas.  
 134-A.—Don Eloy Royo Ampuero.—12.600 pesetas.  
 134-A.—Don Juan Tobas Casado.—Cedida.  
 144-A.—Don Guillermo Murillo Trena—10.080 pesetas.  
 157-A.—Doña Francisca Ruiz Doctor.—13.860 pesetas.  
 165-A.—Don Eustaquio Corbacho de la Montaña.—12.600 pesetas.  
 165-A.—Don Francisco García García.—12.600 pesetas.  
 167-A.—Don Vicente García Salguero.—2.520 pesetas.  
 174-A.—Doña Glicería Fernández Ruiz.—12.600 pesetas.  
 174-A.—Don Raimundo Bonilla Reben—5.040 pesetas.  
 174-C.—Don José Antonio Barriga Ba—37.800 pesetas.  
 179-A.—Don Toribio González Domín—25.200 pesetas.  
 179-A.—Don Francisco Carrasco.—12.600 pesetas.  
 180-A.—Doña Laura Plaza García.—5.040 pesetas.  
 180-A.—Don Agripino Nieto Pineda.—12.600 pesetas.  
 180-A.—Don Torcuato García Hernán—15.826 pesetas.  
 183-B.—Don Feliciano Navarro Nava—12.600 pesetas.  
 184-A.—Don Felipe Zurdo Campos.—5.040 pesetas.  
 184-A.—Don Rufino Díaz Banderas.—5.040 pesetas.  
 185-A.—Don Gonzalo Expósito Cor—12.600 pesetas.  
 192-A.—Don José A. Zapata Romero.—12.600 pesetas.  
 195-A.—Don Alfonso Morcuénde—12.600 pesetas.  
 196-A.—Don Juan Moreno Romero.—50.400 pesetas.  
 206-A.—Don Manuel Sánchez García.—50.400 pesetas.  
 206-A.—Don Marcelino Perona Lara.—32.760 pesetas.  
 206-A.—Don Manuel Cortés Marque—50.400 pesetas.  
 206-A.—Doña Mercedes Berruco Gar—35.280 pesetas.  
 206-A.—Don Juan Bta. González Mar—50.400 pesetas.  
 206-A.—Don Julián Gñez. del Olmo.—37.800 pesetas.  
 206-A.—Don Victoriano Rodríguez Taira.—45.360 pesetas.  
 207-A.—Don Gregorio Fidel González.—30.240 pesetas.  
 207-A.—Don Manuel Risco Entonado.—37.800 pesetas.  
 207-A.—Doña Carmen Prieto Tejeiro.—37.800 pesetas.  
 207-A.—Don José Troya Tamayo.—37.800 pesetas.  
 223-A.—Don Francisco Paz Rodríguez.—37.800 pesetas.  
 224-A.—Don Ricardo Alonso Molina.—20.160 pesetas.  
 231-A.—Doña Costanza Alonso.—15.120 pesetas.  
 247-A.—Don Cipriano Rico Cristóbal.—32.760 pesetas.  
 247-A.—Don Ricardo Rico de la Fuen—37.800 pesetas.

250-A.—Don Jorge Sánchez Yniesta.—37.800 pesetas.  
 253-A.—Don José García Velázquez.—42.840 pesetas.  
 263-A.—Don Gregorio Piria Chinchilla.—7.560 pesetas.  
 264-A-B.—Don Antonio López Collado.—37.800 pesetas.  
 269-A.—Don Antonio Barquilla Rubio.—20.160 pesetas.  
 269-A.—Don Francisco Montes Gimé—7.560 pesetas.  
 270-A.—Don Antonio Chinchilla Jimé—60.480 pesetas.  
 271-A.—Don Sebastián Arce Romas.—37.800 pesetas.  
 271-A.—Doña Soledad Cabra Díaz.—37.800 pesetas.  
 271-A.—Don Santiago Anes Villar.—32.760 pesetas.  
 271-A.—Don Carlos Ruiz García.—37.800 pesetas.  
 287.—Don Bartolomé Copado Garrido.—30.240 pesetas.  
 291.—Don Pedro Sánchez Rodríguez.—37.800 pesetas.  
 295-A.—Don Vicente Sánchez Giménez.—37.800 pesetas.  
 295-A.—Don Adolfo Murillo Ruiz.—37.800 pesetas.  
 309-A-A.—Don Vicente Giles Cortés.—Cedida.  
 309-A-A.—Don José Ramírez Molina.—Cedida.  
 314-A.—Doña Josefa Mancera Corso—6.300 pesetas.  
 348-A.—Don Francisco de la Rosa.—12.600 pesetas.  
 348-A.—Don Joaquín Antúnez.—12.600 pesetas.  
 348-A.—Don Manuel López Benavente.—Cedida.  
 349-A.—Don Julio Lázaro Muñoz.—5.544 pesetas.  
 349-A.—Don Angel Cavanillas Cuevas.—6.048 pesetas.  
 349-A.—Doña Felisa Cavanillas Cue—20.160 pesetas.  
 349-A.—Don Severiano Leal Gómez.—39.451 pesetas.  
 349-A.—Doña Ignacia Dolores Gómez Fernández.—5.544 pesetas.  
 350-A.—Don Filomeno Nieto Torres.—10.080 pesetas.  
 351-A.—Don Enrique Luna Montalbán.—63.000 pesetas.  
 351-A.—Don Emilio Casado Suárez.—37.800 pesetas.  
 354-A.—Don Alejandro Sánchez Fern—5.267 pesetas.  
 354-A.—Doña Antonia Zamora Fern—5.166 pesetas.  
 256-A.—Don Victoriano Iglesias Gar—25.200 pesetas.  
 356-A.—Don Guillermo Serna Vos.—37.800 pesetas.  
 356-A.—Don Alejo García Delgado.—10.080 pesetas.  
 356-A.—Don Carlos Luis Fernández.—12.600 pesetas.  
 359-A.—Don Alberto Díez Barriguete.—25.200 pesetas.  
 359-A.—Don Cecilio Moraleda Tapia—11.340 pesetas.  
 360-A.—Don Félix Izquierdo Navarro.—4.410 pesetas.  
 368-A.—Don Gabriel Rodríguez Gar—17.955 pesetas.  
 368-A.—Don Gregorio Bastos Pérez.—7.560 pesetas.  
 368-A.—Don Antonio Pérez Valencia.—5.040 pesetas.  
 369-A.—Doña Ana López Fernández.—41.580 pesetas.  
 377-A.—Don Claudio Ramos Salcedo.—10.080 pesetas.  
 377-A.—Doña Polonia Díaz Díaz.—7.762 pesetas.  
 377-A.—Don Eugenio Alez Ahijado.—6.325 pesetas.  
 378-A.—Don Anastasio Vos Ayuso.—3.780 pesetas.  
 378-A.—Doña Dámasa Vos García.—5.040 pesetas.  
 378-A.—Don Marcelino Serna Vos.—12.600 pesetas.  
 378-A.—Don José Olmedo Moreno.—5.040 pesetas.  
 381-A.—Don Manuel Guialdo Lagar.—37.800 pesetas.  
 381-A.—Don Esteban Sierra Santos.—10.080 pesetas.  
 386-A.—Don Blas Rodríguez Espinosa.—25.200 pesetas.  
 386-A.—Don Domingo Milla Castro.—32.760 pesetas.

387-A.—Don Tomás Moscatel.—12.600 pesetas.  
 395-A.—Don Enrique López Roldán.—37.800 pesetas.  
 395-A.—Don Gerardo Cano Parilla.—22.680 pesetas.  
 395-A.—Don Manuel Navas Roldán.—45.360 pesetas.  
 395-A.—Don Cristóbal Prieto Velasco.—37.800 pesetas.  
 398-A.—Don Antonio Nevado.—12.600 pesetas.  
 404-A.—Don Victorio Rey Pérez.—15.120 pesetas.  
 404-A.—Don Fidel Martín Martín.—10.080 pesetas.  
 404-A.—Don Manuel Gutiérrez López.—25.200 pesetas.  
 404-A.—Don Luis Corcetero Jiménez.—7.560 pesetas.  
 405-A.—Don Dionisio Rodríguez Sán—7.560 pesetas.  
 406-A.—Don Manuel Meneses Már—18.018 pesetas.  
 418-A.—Don Miguel Collado Luaf.—19.215 pesetas.  
 418-A.—Don Augusto Nieto Sánchez.—9.450 pesetas.  
 418-A.—Don Santiago Moro Sánchez.—17.325 pesetas.  
 426.—Don Juan Gómez Simón.—18.900 pesetas.  
 427-A.—Don Onofre Becena.—18.900 pesetas.  
 427-A.—Don Teodoro Gutiérrez Bláz—18.900 pesetas.  
 431-A.—Don Sebastián Perucha Patón.—12.600 pesetas.  
 431-A.—Don Santiago Ramos Sánchez.—27.090 pesetas.  
 432-A.—Don Pedro Rodríguez Blanco.—37.800 pesetas.  
 439-A.—Don Maximino Núñez Calvo.—5.040 pesetas.  
 439-A.—Don Octavio Aranda Gómez.—3.780 pesetas.  
 440-A.—Doña Julia Ibernón Moreno.—12.071 pesetas.  
 440-A.—Don Julio Pérez Larra.—26.536 pesetas.  
 448-A.—Don Carlos Torres Silva.—25.200 pesetas.  
 448-A.—Don Paulino González Posa.—25.200 pesetas.  
 448-C.—Doña Juana Caminero.—7.560 pesetas.  
 448-D.—Don Isidro Conde Casado.—12.600 pesetas.  
 449-A.—Don Gregorio Orgaz Cabienda.—15.120 pesetas.  
 449-A.—Don Deogracias Reino Caste—15.120 pesetas.  
 450-A.—Don Eladio Fernández Fernán—Cedida.  
 450-B.—Don Antonio Terroba García.—42.840 pesetas.  
 451-452-A.—Don Eladio Martín Nú—12.600 pesetas.  
 455-A.—Don Tomás Portillo Jarandilla.—3.150 pesetas.  
 455-A.—Doña Narcisca Amor Castro.—5.670 pesetas.  
 457-A.—Don José Gómez Álvarez.—40.320 pesetas.  
 457-A.—Don Pablo Hermoso Gutiérrez.—42.840 pesetas.  
 458-A.—Doña Julia Buenache de la Fuente.—7.560 pesetas.  
 458-A.—Don Domingo Lechuga Meri—37.800 pesetas.  
 458-A.—Doña Ursula García.—12.600 pesetas.  
 459-A.—Don Martín Muñoz González.—30.240 pesetas.  
 460-A.—Don Florentino González Ovie—29.630 pesetas.  
 460-A.—Don Isidro Reales Núñez.—29.630 pesetas.  
 461-A.—Don Félix Manso Hernández.—10.498 pesetas.  
 464-A.—Doña Rosa Esteban López.—10.080 pesetas.  
 464-A.—Don Isidro Hurtado Criado.—15.120 pesetas.  
 464-A.—Doña Ascensión Días Torres.—29.484 pesetas.  
 464-A.—Don Benito Zalón Sánchez.—20.160 pesetas.  
 464-A.—Don Emilio Esteban López.—10.080 pesetas.  
 464-A.—Don Clemente Rufo Fernán—25.200 pesetas.  
 469-A.—Don Pedro Hernández Martí—38.556 pesetas.  
 470-A.—Don Manuel Ayala Pérez.—6.300 pesetas.

470-A.—Don Francisco Parillo Parra.—  
12.600 pesetas.  
470-A.—Doña Ciriaca Olmedo Talave-  
ra.—15.120 pesetas.  
470-A.—Don Juan González Juárez.—  
19.530 pesetas.  
470-A.—Don Angel Manzano Barrón.  
12.600 pesetas.  
470-A.—Don Julio Almenar Sánchez.—  
5.040 pesetas.  
470-A.—Don Luis Sevilla Moreno.—  
25.200 pesetas.  
473-A.—Don Carlos Martín de Diego.  
7.560 pesetas.  
473-A.—Don Obdulio Moraleja Benito.  
25.200 pesetas.  
480-A.—Don Jesús Alonso Martín.—  
12.600 pesetas.  
481-A.—Doña Dolores López Fernán-  
dez.—25.200 pesetas.  
483-A.—Don Manuel García Talavera.  
12.285 pesetas.  
484-A.—Don Bartolomé Camajor Ro-  
dríguez.—12.600 pesetas.  
484-A.—Doña Petronila Jiménez.—  
8.820 pesetas.  
495-D.—Doña Juliana Muñoz Rodrí-  
guez.—3.150 pesetas.  
495-A.—Don Vicente Acosta Buenas  
Mañas.—45.360 pesetas.  
495-A.—Don Juan González.—25.200  
pesetas.  
495-A.—Don José Muñoz Copado.—  
7.560 pesetas.  
495-A.—Don Fausto Martín Gómez.—  
45.360 pesetas.  
499-A.—Doña Brígida Serrano Flores.  
40.320 pesetas.  
499-A.—Don Reyes Rodríguez Gargan-  
tes.—3.906 pesetas.  
499-A.—Don Juan Barrientos Benítez.  
45.360 pesetas.  
500-A.—Don Valentín de Mingo.—  
40.320 pesetas.  
500-A.—Doña Josefa Sanz Rivero.—  
37.800 pesetas.  
500-A.—Don Toribio Mejía Martínez.  
6.930 pesetas.  
500-A.—Don Juan Antonio Rodríguez.  
5.897 pesetas.  
500-A.—Don Angel Tejedor Herranz.  
16.078 pesetas.  
500-A.—Doña Carmen Ramos Lucas.—  
32.760 pesetas.  
500-A.—Don Jaime Tejada Buiza.—  
10.886 pesetas.  
500-A.—Don Bernardo López Sanz.—  
20.475 pesetas.  
500-A.—Doña Aurelia Marina Barrio.  
8.820 pesetas.  
500-A.—Don Rosendo Gordillo León.—  
12.600 pesetas.  
500-A.—Don Marino Analos Navarro.  
12.600 pesetas.  
500-A.—Don Francisco Gutiérrez Lar-  
go.—37.800 pesetas.  
500-A.—Don Juan Flores Martos.—  
20.160 pesetas.  
500-A.—Don Francisco Vte. Marina.—  
25.200 pesetas.  
500-A.—Don Francisco Bárcena Calza-  
da.—37.800 pesetas.  
500-A.—Don Virgilio Sánchez Clemen-  
te.—8.165 pesetas.  
500-A.—Don Luis Pérez Yebra.—  
30.240 pesetas.  
500-A.—Don Rafael Pérez Yebra.—  
30.240 pesetas.  
500-A.—Don Benedito Pinilla Fernán-  
dez.—5.040 pesetas.  
500-A.—Don José Flores Martos.—  
15.120 pesetas.  
500-A.—Doña Ana Contreras Rodrí-  
guez.—5.670 pesetas.  
505-A.—Don Blas Fernández Maroto.  
12.600 pesetas.  
508-A.—Don Félix López Ruiz.—  
40.320 pesetas.  
510-A.—Don Juan Palomares Toribio.  
34.020 pesetas.  
520-A.—Don Antonio Cruz Coello.—  
6.728 pesetas.  
526-A-B.—Don Adolfo Bueno Rodrí-  
guez.—5.040 pesetas.  
531-A.—Don José Orellana Rodríguez.  
30.240 pesetas.  
554-A.—Don Benito Glez. Serrano.—  
42.840 pesetas.  
554-A.—Don Pedro García Pérez.—  
37.800 pesetas.  
559-A.—Don Casimiro Macías Remed-  
io.—37.800 pesetas.  
566-A.—Don Luis Sevilla.—37.800 pe-  
setas.  
566-A.—Don Felipe González.—12.285  
pesetas.

591-A.—Don Tomás Gómez Caracas.—  
5.040 pesetas.  
591-A.—Don Blas Martínez Martín.—  
25.200 pesetas.  
591-A.—Don Blas Martínez Martín.—  
14.805 pesetas.  
591-A.—Don Manuel Blanquero Quin-  
tero.—25.200 pesetas.  
591-A.—Don Pablo Hernández Glez.—  
88.200 pesetas.  
591-A.—Don Francisco Ruiz de la Her-  
mosa.—5.040 pesetas.  
591-A.—Don Pedro Pérez Maestro.—  
25.200 pesetas.  
592-A.—Don Agustín Sánchez Corrien-  
do.—12.600 pesetas.  
592-A.—Don Antonio Paron Aguilar.  
17.640 pesetas.  
597-A.—Don Jacinto Moreno Bejarono.  
25.200 pesetas.  
598-A.—Don Angel Jiménez Ramírez.  
25.200 pesetas.  
598-A.—Don Miguel Jiménez Ramírez.  
32.760 pesetas.  
598-A.—Don Antonio Pérez Goedillo.  
25.200 pesetas.  
598-A.—Doña Honorina Mena Montea-  
gudo.—12.600 pesetas.  
598-A.—Don Luis Calderón.—12.600  
pesetas.  
598-A.—Don José Lorenzo Núñez.—  
12.600 pesetas.  
599-A.—Don José Gómez López.—  
25.515 pesetas.  
599-A.—Don Manuel Roldán Navarro.  
37.800 pesetas.  
599-A.—Don Juan Bajo Rodríguez.—  
27.720 pesetas.  
599-A.—Don Esteban Boquizo Cerezo.  
12.600 pesetas.  
599-A.—Doña Benita Carrasco Fuen-  
tes.—15.120 pesetas.  
599-A.—Don Vicente Rojo Ampuero.  
27.720 pesetas.  
599-A.—Don Andrés Macías Cuevas.  
27.720 pesetas.  
607.—Don Antonio Lechuga Fernández.  
18.900 pesetas.  
609.—Don Martín Vaca Aguilera.—  
5.670 pesetas.  
610-A.—Don Pablo Martín Gutiérrez.  
12.600 pesetas.  
610-A.—Don Apolonio Díaz Díaz.—  
3.150 pesetas.  
610-A.—Don Eusebio Muñoz Hoyero.  
12.600 pesetas.  
610-A.—Don Florentino García Ollero.  
7.560 pesetas.  
616-A.—Don Florencio García López.  
15.120 pesetas.  
616-A.—Don Enrique Armuñas Durán.  
9.526 pesetas.  
616-A.—Don Dionisio López Martínez.  
12.600 pesetas.  
617-A.—Don Angel Cañadilla Espinosa.  
7.560 pesetas.  
620-A.—Don Antonio Corral.—37.800  
pesetas.  
620-A.—Don Antonio Martínez.—  
12.600 pesetas.  
622-D.—Don José Díaz Leñero.—45.360  
pesetas.  
624.—Don José García Hernández.—  
12.600 pesetas.  
625-A.—Don Vicente Oliva.—12.600  
pesetas.  
625-B.—Don José María Glez. Sánchez.  
30.240 pesetas.  
625-C.—Don Gregorio Gómez Martín.  
12.600 pesetas.  
631-A.—Don Julián Pasamonte.—  
22.680 pesetas.  
631-A.—Don Alfonso Martínez.—  
25.200 pesetas.  
632-A.—Don Juan Emilio Fernández  
Fernández.—50.400 pesetas.  
634-A.—Don Tomás Rodríguez More-  
no.—50.400 pesetas.  
637-P.—Don Luis Avila Gómez.—  
30.240 pesetas.  
637-P.—Don Cándido Muñoz.—30.240  
pesetas.  
637-A.—Don Ramón Delgado.—30.240  
pesetas.  
642-A.—Don Luciano Ramírez Ramí-  
rez.—25.200 pesetas.  
642-A.—Don Juan Palomino.—25.200  
pesetas.  
642-A.—Don Lorenzo Martín Martínez.  
25.200 pesetas.  
647-A.—Don Sebastián Murillo Corde-  
ro.—37.800 pesetas.  
679-A.—Don José Luis Bermejo Rome-  
ro.—25.200 pesetas.  
684-A.—Don Amador Alvarez Orgallo.  
25.200 pesetas.

737-A.—Don Pedro del Castillo Vil-  
ches.—20.160 pesetas.  
738-A.—Don Mariano Benaventé Ra-  
món.—16.380 pesetas.  
755-A.—Doña Sofía Fernández Nava-  
rro.—5.040 pesetas.  
755-A.—Doña Gregoria Núñez Gascue-  
ña.—41.580 pesetas.  
771-A.—Don Emilio Tejedor.—37.800  
pesetas.  
788-A.—Don Félix Cordero Meliá.—  
28.035 pesetas.  
793-A.—Don Manuel Cachinero Gó-  
mez.—15.435 pesetas.  
798-A.—Don Abelardo Carrillo More-  
no.—7.938 pesetas.  
798-A.—Doña Josefa Hernández Sán-  
chez.—9.450 pesetas.  
800-A.—Don Bernardo García.—37.800  
pesetas.  
800-A.—Don Angel García.—34.020  
pesetas.  
831-A.—Don Manuel Cachimero Gó-  
mez.—7.560 pesetas.  
857-A.—Don Bartolomé Aguilera Hor-  
ca.—27.720 pesetas.  
869-D.—Doña M.ª Gastón Martín.—  
50.400 pesetas.  
894-E-A.—Don Marcial Márquez Ro-  
dríguez.—Cedida.  
899-D.—Don Francisco Dotes Poncel.  
5.040 pesetas.  
960.—Don Eduardo Rodríguez Tapia-  
dor.—20.160 pesetas.

INDUSTRIAS

Finca.—Titular.—Importe

95.—Don José Posadas.—38.825 pe-  
setas.  
163 a.—Don Julio Martín Jiménez.—  
395.500 pesetas.  
204.—Don Felipe Glez. Román.—  
181.670 pesetas.  
206.—Don Faustino Blázquez Muñoz.—  
464.309 pesetas.  
339.—Don Sebastián Ortega Aguado.—  
167.875 pesetas.  
379.—Don Tiburcio Moya Tejero.—  
53.500 pesetas.  
386.—Don Manuel Ricardo Cabezuela.  
248.614 pesetas.  
394.—Don Juan Jiménez.—41.825 pe-  
setas.  
523.—Don Mariano Barrasa.—74.809  
pesetas.  
595.—Don Gabriel Luengo Rodríguez.  
257.525 pesetas.  
Las personas que estimen estar afecta-  
das por el proyecto de expropiación y que  
no figuren en las relaciones correspon-  
dientes, deberán solicitar su inclusión en  
las mismas, de acuerdo con lo prevenido  
en el artículo 4.º de la ley de Expropiación  
Forzosa, interponiendo el pertinente  
recurso de reposición ante el excelentísi-  
mo señor Ministro del Departamento en  
el plazo de un mes, acompañando al es-  
crito los documentos acreditativos del de-  
recho del reclamante  
Lo que se hace público para conoci-  
miento de los interesados, de acuerdo con  
el artículo 80.3 de la ley de Procedimien-  
to Administrativo, advirtiéndose que la  
Orden ministerial de 30 de abril de 1976  
podrá ser consultada por los interesados  
en el Ministerio de Obras Públicas y Ur-  
banismo (Instituto Nacional de Urbaniza-  
ción) (octava planta).  
Madrid, 28 de noviembre de 1977.—Por  
el Director-Gerente (Firmado).  
(G. C.—10.743)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA  
CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO  
DE UNION DE LA ARTERIA DE VALDERRIBAS  
CON EL 6.º DEPOSITO A LA AVENIDA DE LA  
PAZ. TERMINO MUNICIPAL DE MADRID  
(ANTIGUO VALLECAS)

EDICTO

Se hace público de acuerdo con el ar-  
tículo 52 de la ley de Expropiación For-  
zosa que el próximo día 12 de diciembre,  
a las nueve treinta horas y en la Oficina  
del distrito de Vallecas, avenida de la  
Albufera, 34, tendrá lugar el levantamiento  
de actas previas a la ocupación de  
bienes y derechos afectados por el expe-  
diente de referencia y pertenecientes a los  
siguientes titulares:

Núm. finca.—Propietarios.—Superficie  
que se ocupa Has.

- 1.—Ayuntamiento de Madrid.—00-02-43.
- 2.—Ayuntamiento de Madrid.—00-00-91.
- 3.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—00-00-03.

Se hace público igualmente que los inter-  
tesados y posibles titulares de derechos  
reales afectados pueden comparecer ante  
la Administración expropiante, Comisaría  
de Aguas del Tajo, haciendo constar las  
alegaciones que estimen pertinentes en  
defensa de legítimos derechos e intereses.  
También deben comparecer en el lugar y  
día señalados para el levantamiento del  
acta previa, exhibiendo los documentos  
pertinentes para acreditar su personalidad  
y titularidad de los bienes y derechos  
afectados, pudiendo estar asistidos de Pe-  
rito y Notario.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe  
Franco.

(G. C.—10.999)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y  
CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
DE CARRETERAS

División Regional de Actuación  
Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimientos de  
los interesados en las fincas y expedien-  
tes de expropiación abajo relacionados,  
la convocatoria, a fin de realizar el pago  
de aquéllas en los lugares, días y horas  
que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago  
con título de propiedad y documento de  
identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán  
todos los titulares, el que de ellos esté  
autorizado en el expediente u otra per-  
sona con poder bastante.

Asimismo deberá acreditar poder bas-  
tante quien comparezca en representación  
de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del ar-  
tículo 48, punto 2, de la ley de Expro-  
piación Forzosa, puede solicitarse que el  
pago se realice en las oficinas de esta  
Jefatura Regional de Carreteras de Ma-  
drid, edificio de los Nuevos Ministerios,  
Ala Norte, planta quinta.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Villarejo de Salva-  
nés (Madrid).

Obras: "CN-III de Madrid a Valencia,  
punto kilométrico 48,000 al 51,100. Tra-  
mo: Villarejo de Salvanés. Variante".

Clave: 1-M-667.

Día: 13-12-77.

Horas: Dieciséis y dieciséis treinta.

Lugar: Villarejo de Salvanés (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

- 44.—Don Daniel Carmelo Díaz y Gar-  
cía.—226 pesetas.
- 379.—Don Julián Muñoz Muñoz.—  
8.856 pesetas.
- 2.—Don Mariano Domingo Martínez.—  
23.182 pesetas.
- 3.—Doña Justa Sanz Rajel.—3.214 pe-  
setas.
- 4.—Don Valeriano Díaz Mora.
- 5.—Don Gregorio Díaz Mora.—2.590  
pesetas.
- 6.—Doña Balbina Díaz Jiménez.—  
13.650 pesetas.
- 11.—Doña Victoria Prudencio Rodrí-  
guez.—31.065 pesetas.
- 12.—Don Justo Pérez París.—3.648 pe-  
setas.
- 12 bis.—Don Celedonio Martínez Bona-  
lla.—26.131 pesetas.
- 14.—Don Jacinto González Domingo.—  
25.491 pesetas.
- 15.—Don Mariano Díaz Mora.—2.920  
pesetas.
- 16.—Hros. de don Domingo París Do-  
mingo.—21.320 pesetas.

- 17.—Don Antonio Alcázar Muñoz.—80.844 pesetas.  
 18 y 19.—Don Fabián Fraile Domingo.—21.558 pesetas.  
 21.—Don Honorio Manzanares Gurruchaga.—61.515 pesetas.  
 23.—Don Casimiro Rajel Vos.—18.228 pesetas.  
 24.—Don Eugenio Rajel Vos.—6.610 pesetas.  
 26.—Doña María Ayuso Mora.—19.661 pesetas.  
 27.—Don Leandro García Fraile Domingo.—1.568 pesetas.  
 28.—Don Claudio Sánchez Alonso.—16.666 pesetas.  
 30.—Doña Rita Valdericeda Ildelfonso.—23.232 pesetas.  
 35.—Don Mariano Sánchez Morato.—14.688 pesetas.  
 36.—Don Eusebio Domingo García.—31.652 pesetas.  
 37.—Doña Petra Prudencio Rodríguez.—18.292 pesetas.  
 40.—Doña Daniela Martínez Martín.—34.683 pesetas.  
 41 A.—Doña Teresa y doña Victoria Díaz García.—1.985 pesetas.  
 46.—Doña Casta Alonso París.—18.991 pesetas.  
 49.—Doña Gregoria Martínez González.—3.885 pesetas.  
 50.—Don Eugenio Camacho Cruz.—9.854 pesetas.  
 52 y 52 bis.—Don Mariano Domingo Martínez.—50.243 pesetas.  
 53.—Doña Antonia García Alonso y hros. de don Félix Rivas Domingo.—2.825 pesetas.  
 57.—Doña Rita Brea Alcázar.—40.119 pesetas.  
 58.—Don Angel García García.—909 pesetas.  
 62.—Hros. de don Cándido Alcázar Brea.—17.828 pesetas.  
 64.—Don Angel García Díaz.—23.898 pesetas.  
 64 bis.—Doña Juana García Díaz.—23.901 pesetas.  
 66.—Doña Dolores Serna Prudencio.—1.080 pesetas.  
 75.—Don Cesáreo Fraile Domingo.—5.283 pesetas.  
 81.—Doña Araceli Brea Alcázar.—81.999 pesetas.  
 84.—Doña Isabel Díaz Rajel.—4.926 pesetas.  
 86 bis.—Don Francisco Jiménez París.—2.338 pesetas.  
 91.—Don Jacinto González Domingo.—14.528 pesetas.  
 92.—Doña Nicolasa París Prudencio.—9.938 pesetas.  
 93.—Doña Josefina Ayuso París.—8.660 pesetas.  
 94 y 94 bis.—Don Emilio París Prudencio.—43.902 pesetas.  
 95.—Doña Andrea París Martínez.—2.175 pesetas.  
 96.—Don Angel García García.—1.007 pesetas.  
 98.—Don Cipriano Domingo Alcázar.—31.587 pesetas.  
 99 y 99 bis.—Hros. de don Eladio Domingo Martínez.—8.982 pesetas.  
 Total: 919.707 pesetas.  
 10.—Don Carmelo Cuesta Muñoz.—71.837 pesetas.  
 Total: 919.707 pesetas.  
 29.—Don Carmelo Cuesta Muñoz.—16.029 pesetas.  
 32.—Don Julián Alonso Bac.—33.222 pesetas.  
 34.—Cuentara, S. A.—514.615 pesetas.  
 57 bis.—Don José Expósito Rodríguez.—185.775 pesetas.  
 58.—Doña Josefa Sánchez Sánchez.—50.394 pesetas.  
 69 y 69 bis.—Don Carmelo Cuesta Muñoz.—74.346 pesetas.  
 96.—Doña Josefa Sánchez Sánchez.—52.445 pesetas.  
 Total: 998.663 pesetas.  
 7.—Don Emilio García Patrón Bac.—12.298 pesetas.  
 25.—Don José Garnacho García Patrón.—7.714 pesetas.  
 76.—Don Eladio García Garrido.—17.147 pesetas.  
 85.—Don Isidoro García Fraile.—34.643 pesetas.  
 Total: 71.802 pesetas.

#### RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Arganda del Rey (Madrid).

Obras: "CN-III de Madrid a Valencia, punto kilométrico 21,500 al 25,700. Mejora del firme".

Clave: 1-M-384.

Día: 13-12-77.

Hora: Nueve.

Lugar: Arganda del Rey (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

12.—Doña M.<sup>a</sup> del Pilar, Luisa, M.<sup>a</sup> del Carmen, Francisca de Paula y M.<sup>a</sup> Teresa Alcaide Sanz.—3.176 pesetas.

46.—Doña Matilde García Sánchez.—35.250 pesetas.

13.—Don Francisco y don Victoriano Amores Delgado.—1.528 pesetas.

#### RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Perales de Tajuña (Madrid).

Obras: "CN-III de Madrid a Valencia, punto kilométrico 29,340 al 71,328. Ensanche y mejora del firme. Tramo Arganda del Rey al límite de la provincia de Cuenca".

Clave: 1-M-559.

Día: 13-12-77.

Hora: Doce treinta.

Lugar: Perales de Tajuña (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

166.—Doña Gertrudis López Nicolás.—6.600 pesetas.

169.—Doña Gertrudis López Nicolás.—7.346 pesetas.

Total: 13.946 pesetas.

149.—Doña Marina Cediel Jaime.—27.300 pesetas.

151.—Doña Petra Ayuso Mateo.—93.503 pesetas.

Total: 120.803 pesetas.

169 bis.—Excmo. Ayuntamiento de Perales de Tajuña.—4.954 pesetas.

171 bis.—Don Saturnino García Gómez.—4.079 pesetas.

210 y 212.—Don José Moedano Castillejos.—7.845 pesetas.

Total: 16.845 pesetas.

Madrid, 1977. — El Ingeniero Jefe, P. D.—El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

(G. C.—11.001)

#### MINISTERIO DE TRABAJO

### Inspección Provincial

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Miguel Martínez Martínez, Actividad Carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en San Fernando, núm. 20, barrio de La Fortuna (Leganés), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Seguridad e Higiene núm. 4.698/77, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 20.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.632)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Industrias del Hormigón, S. A.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de los Curas, "Obras Nuevas Alcalá", Alcalá de Henares (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Seguridad e Higiene núm. 5.346/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.633)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVAS DEL REY

#### Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para aportación a la Diputación Provincial para las obras de red de distribución de agua, ampliación del alcantarillado y alumbrado público, que se tramita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 6.539.558 pesetas, aprobado por el Pleno conforme a las disposiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.645) (O.—15.941)

### PINILLA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto el expediente de Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pinilla del Valle, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Eliseo Arribas.

(G. C.—10.647) (O.—15.943)

### MEJORADA DEL CAMPO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Mejorada del Campo, a 24 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.648) (O.—15.944)

### ALPEDRETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 696 de la L. R. L., se halla expuesto al público el proyecto del Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de saneamiento del casco urbano de Alpedrete, por valor de 61.545.300 pesetas.

Los interesados podrán formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alpedrete, 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.

(G. C.—10.651) (O.—15.947)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de créditos número dos, del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 22 de noviembre del año actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.839) (O.—16.085)

### VALDEOLMOS

Se encuentra expuesto al público por tiempo reglamentario el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, y a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alalpardo - Ayuntamiento de Valdeolmos, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Juan A. Martín Solano.

(G. C.—10.845) (O.—16.091)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2/1977, que afecta al Presupuesto ordinario del actual ejercicio, aprobado por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, y conforme a las causas que indica la misma en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones conforme a las normas que se detallan seguidamente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda, a 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—10.904) (O.—16.112)

### LOS MOLINOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 de noviembre de 1977, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario redactado para financiar el rescate de la concesión administrativa, depósito e instalaciones, otorgada a favor de la "Sociedad de Abastecimiento de Aguas Los Molinos, S. A.", se expone al público por el plazo de quince días, previsto en el artículo 696-2 de la ley de Régimen Local, a fin de que las personas especificadas en el artículo 683, número 1, puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Los Molinos, 26 de noviembre de 1977. El Alcalde, Jesús Pérez.

(G. C.—10.910) (O.—16.118)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del párrafo tercero del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, permanecerá expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de Modificación de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1977, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos, según el artículo 683, y por las causas que determina el artículo 684, ambos del citado texto legal, podrán formular reclamaciones durante el plazo antes indicado, que deberán ser presentadas en este Ayuntamiento para su curso reglamentario.

San Sebastián de los Reyes, 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.912) (O.—16.119)

### NAVACERRADA

El expediente de Modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto ordinario, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las que se dirigirán y pre-

sentarán conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la ley de Régimen Local. Navacerrada, 24 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.916) (O.—16.135)

**NAVALCARNERO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Navacerrada, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.919) (O.—16.138)

**MORATA DE TAJUNA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Morata de Tajuña, 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.920) (O.—16.139)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Morata de Tajuña, 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.921) (O.—16.140)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Morata de Tajuña, 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.922) (O.—16.141)

**COLLADO VILLALBA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 3, mediante transferencia, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 29 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José San Martín Carrasco. (G. C.—10.925) (O.—16.144)

**VILLACONEJOS**

En esta Secretaría municipal, y a los efectos del artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario 1/1977, por un importe de 15.840.562 pesetas, tanto en gastos como en ingresos, que se tramita de acuerdo con el artículo cuarto del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, aprobado de conformidad con el artículo 697 de la citada Ley por esta Corporación, hoy.

Los interesados legítimos del artículo 683, y por las causas indicadas en el 696-3 de la invocada Ley, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Villacorpejos, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.931) (O.—16.150)

**FUENLABRADA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuenlabrada, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.935) (O.—16.154)

**ALCALA DE HENARES**

*Modificación de crédito*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, del Presupuesto extraordinario para construcción de una ciudad deportiva municipal, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.936) (O.—16.155)

*Modificación de crédito*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, del Presupuesto ordinario de 1977, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.937) (O.—16.156)

**RASCAFRIA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Rascafría, a 1 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.091) (O.—16.239)

**NAVARREDONDA**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, y habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 20 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta para atender gastos inaplazables del Municipio; queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

En Navarredonda, a 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.093) (O.—16.241)

**RIBATEJADA**

*Modificaciones de crédito*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 1 de diciembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan.

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Ribatejada, a 2 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.094) (O.—16.242)

**ALAMEDA DEL VALLE**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto el expediente de Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Alameda del Valle, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro García. (G. C.—11.108) (O.—16.258)

**VALDEMORILLO**

Por acuerdo Corporativo, y al amparo del Decreto 1409/77, de 2 de junio pasado, se redactan las pruebas selectivas

restringidas para proveer una plaza de aparejador municipal.

**BASES**

1.ª Se convoca para proveer en propiedad la plaza ocupada por personal que lo viene haciendo con carácter distinto del de propiedad, de aparejador municipal, con el coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que la legislación autoriza, pero al 50 por 100 de la actividad profesional.

2.ª El cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, provincia o municipio y con la relación de trabajos de su competencia profesional dentro del término municipal de Valdemorillo, por sí o por persona interpuesta.

3.ª Deberá acreditar:  
Ser español.  
Tener más de dieciocho años cumplidos.

Haber ingresado antes del 1 de junio de 1977, con carácter distinto al de propiedad, y estar prestando en dicha fecha y hasta la presente venir desempeñando dicha plaza.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida esta función.

Carecer de antecedentes penales.

No estar incluido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

4.ª Lo solicitará ante el Alcalde, dentro del plazo de treinta días, seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando uno, al menos, de los extremos determinantes de esta selección que fija el artículo 1.º, norma 1.ª, del Real Decreto 1409/77.

5.ª El Tribunal calificador se constituirá de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este BOLETIN.

6.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas, una vez publicada esta convocatoria.

7.ª Las pruebas selectivas consistirán:  
Tema 1.º Toma de datos sobre el terreno de un ejercicio propuesto por el Tribunal.

Tema 2.º Composición de un cuadro de precios núm. 2.

Tema 3.º Medición de una obra de arquitectura relacionada con las funciones de la oficina técnica municipal.

Tema 4.º Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tema 5.º Formas de contratación administrativas.

Tema 6.º Planes de Ordenación.

Tema 7.º Ordenanzas municipales sobre usos del suelo y edificación.

Tema 8.º Licencias municipales de obras y construcciones.

Tema 9.º Organización del Ayuntamiento.

Tema 10. Experiencia en obras municipales de pavimentación y alcantarillado.

Tema 11. Experiencia en obras de edificación.

Tema 12. Conocimientos en formación de precios y en medición de obra de urbanización y edificación.

8.ª El Tribunal podrá puntuar de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente resultante de dividir el total de puntuación por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo a obtener de cinco puntos.

Terminado el examen, el Tribunal elevará la propuesta a la Alcaldía, que actuará en consonancia con el examen.

9.ª Si el aspirante fuere aprobado presentará, en el plazo de treinta días, los documentos a que hace referencia la base tercera, si no lo hiciera o resultare no aprobado, estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del repetido Real Decreto. Si resultare aprobado y aceptado por la Corporación municipal, se le dará posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

10. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptando los acuerdos pertinentes en lo no previsto en estas bases.

Valdemorillo, 7 de noviembre de 1977. El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—11.139-bis) (O.—16.265)

Por acuerdo Corporativo, y al amparo del Decreto 1409/77, de 2 de junio pa-

sado, se redactan las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de doctor arquitecto municipal.

**B A S E S**

1.ª Se convoca para proveer en propiedad la plaza ocupada por personal que lo viene haciendo con carácter distinto del de propiedad, de doctor arquitecto municipal, con el coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que la legislación autoriza, pero al 25 por 100 de la actividad profesional y, por lo tanto, de sus remuneraciones.

2.ª El cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, provincia o Municipio y con la relación de trabajos de su competencia municipal dentro del término municipal de Valdemorillo, por sí o por persona interpuesta.

3.ª Deberá acreditar:  
Ser español.  
Tener más de dieciocho años cumplidos.

Haber ingresado antes del 1 de junio de 1977, con carácter distinto al de propiedad, y estar prestando en dicha fecha y hasta la presente venir desempeñando dicha plaza.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida esta función.

Carecer de antecedentes penales.  
No estar incluido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

4.ª Lo solicitará ante el Alcalde, dentro del plazo de treinta días, seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando uno, al menos, de los extremos determinantes de esta selección que fija el artículo 1.º, norma 1.ª, del Real Decreto 1409/77.

5.ª El Tribunal calificador se constituirá de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este BOLETIN.

6.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas, una vez publicada esta convocatoria.

7.ª Las pruebas selectivas consistirán:  
El ejercicio del examen constará de dos partes: la primera de ellas consistirá en un ejercicio escrito sobre uno de los capítulos de este temario, que será propuesto por el Tribunal; la segunda parte del ejercicio consistirá en un tema práctico que se desarrollará sobre el sector, polígono o manzana, calle o plaza que designe el Tribunal.

Temario teórico: Consta de seis temas sobre criterios de planeamiento desde la perspectiva del plan general vigente y criterios de actualización.

Tema 1.º Ordenación del territorio y ecología.

- 1.1. Ordenación del territorio.
- 1.2. Protección ecológica.
- 1.3. Asentamientos aislados extensivos.
- 1.4. Asentamientos intensivos.
- 1.5. Explotaciones y usos del suelo rústico.

Tema 2.º Carácter artístico y pintoresco de la arquitectura vernácula.

- 2.1. Protección del paisaje.
- 2.2. Protección estética.
- 2.3. Edificaciones históricas o pintorescas.
- 2.4. Areas y criterios de protección.

Tema 3.º Tráfico y servicios.

- 3.1. Infraestructura.
- 3.2. Tráfico red viaria.

Tema 4.º La remodelación y renovación urbana.

- 4.1. Estructura urbana.
- 4.2. Tipologías.

Tema 5.º Aprobación de los planes.

- 5.1. Procedimiento de elaboración.
- 5.2. Documentación y trámite.
- 5.3. Efectividad y alcance de los planes y proyectos.

Tema 6.º Licencias de obras.

- 6.1. Solicitud y otorgamiento de licencias.
- 6.2. Infracciones.

Temario práctico:

Desarrollo de un anteproyecto de remodelación, estudio de volúmenes, reforma interior, pavimentación o mobiliario urbano de una zona o sector, polígono o

manzana, calle o plaza de la población.

8.ª El Tribunal podrá puntuar de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente resultante de dividir el total de puntuación por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo a obtener de cinco puntos.

Terminado el examen, el Tribunal elevará la propuesta a la Alcaldía, que actuará en consonancia con el examen.

9.ª Si el aspirante fuere aprobado presentará, en el plazo de treinta días, los documentos a que hace referencia la base tercera, si no lo hiciere o resultare no aprobado, estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del repetido Real Decreto. Si resultare aprobado y aceptado por la Corporación municipal, se le dará posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

10. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptando los acuerdos pertinentes en lo no previsto en estas bases.

Valdemorillo, 7 de noviembre de 1977.  
El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—11.140) (O.—16.266)

Por acuerdo Corporativo, y al amparo del Real Decreto 1409/77, se redactan las pruebas selectivas restringidas para proveer dos plazas de operarios de limpieza.

**B A S E S**

1.ª Se convoca para proveer en propiedad las plazas ocupadas por personal que lo vienen haciendo con carácter distinto del de propiedad, como operarios de limpieza, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, con el coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que la legislación autoriza.

2.ª Deberá acreditar:  
Ser español.  
Tener más de dieciocho años cumplidos.

Haber ingresado antes del 1 de junio de 1977, con carácter distinto al de propiedad, y estar prestando en dicha fecha y hasta la presente venir desempeñando dicha plaza.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida esta función.

Carecer de antecedentes penales.  
No estar incluido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

3.ª Lo solicitará ante el señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días, seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando uno, al menos, de los extremos determinantes de esta selección que fija el artículo 1.º, norma 1.ª, del Real Decreto 1409/77.

4.ª El Tribunal calificador se constituirá de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este BOLETIN.

5.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas, una vez publicada esta convocatoria.

6.ª Las pruebas selectivas consistirán en las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 126, de 27 de mayo de 1976, y que rigieron en la oposición para cubrir las plazas de que se trata y que se declaró desierta.

7.ª Si el aspirante fuere aprobado presentará, en el plazo de treinta días, los documentos a que hace referencia la base segunda, si no lo hiciere o resultare no aprobado, estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del repetido Real Decreto. Si resultare aprobado y aceptada por la Corporación, se le dará posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

8.ª El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptando los acuerdos pertinentes en lo no previsto en estas bases.

Valdemorillo, 3 de noviembre de 1977.  
El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—11.139) (O.—16.264)

Por acuerdo Corporativo, y al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, se redactan las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de encargado de la Biblioteca Municipal.

**B A S E S**

1.ª Se convoca para proveer en propiedad la plaza ocupada por personal que lo viene haciendo con carácter distinto al de propiedad como encargado de la Biblioteca pública Municipal, con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que la legislación autoriza, pero al 50 por 100 de la actividad profesional.

2.ª Deberá acreditar:  
Ser español.  
Tener más de dieciocho años cumplidos.

Haber ingresado antes del 1 de junio de 1977, con carácter distinto al de propiedad, y estar prestando en dicha fecha y hasta la presente venir desempeñando dicha plaza.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida esta función.

Carecer de antecedentes penales.  
No estar incluido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

3.ª Lo solicitará ante el señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días, seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando uno, al menos, de los extremos determinantes de esta selección que fija el artículo 1.º, norma 1.ª, del Real Decreto 1409/77.

4.ª El Tribunal calificador se constituirá de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este BOLETIN.

5.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas, una vez publicada esta convocatoria.

6.ª Las pruebas selectivas consistirán:  
Tema 1.º La Biblioteca: Definición.— Clases de biblioteca. — Organización Bibliotecaria Española:

- a) Servicio nacional de lectura.
- b) Consejo nacional de lectura.
- c) Oficina técnica del servicio nacional de lectura.

Tema 2.º Centros provinciales coordinadores de bibliotecas.— Bibliotecas públicas municipales: Creación, reglamentación y funcionamiento.

Tema 3.º Agencias de lectura.— Lotes circulantes de libros.— Bibliobuses.

Tema 4.º Instalación de bibliotecas: Situación, orientación, acceso, dimensiones, planificación.— Iluminación natural y artificial.— Calefacción, ventilación, decoración, mobiliario, accesorios.

Tema 5.º Colección de libros: Constitución del fondo bibliográfico.

Tema 6.º Organización de la biblioteca: Registro, sellado, encuadernación, catalogación; los catálogos, las fichas, la ficha única, clasificación decimal universal, signatura topográfica y catálogo sistemático.

Tema 7.º La biblioteca como servicio.

- a) Servicios en la biblioteca: Información bibliográfica y lectura en la sala.
- b) Servicios fuera de la biblioteca: Préstamo individual y préstamo colectivo.

Tema 8.º Actividad educativa: La educación de adulto:

- a) Círculos de estudio; y
- b) Grupos para mejorar la lectura.

Tema 9.º Tareas administrativas: Relaciones con el Ayuntamiento, relaciones con el centro coordinador de bibliotecas. Presupuesto: Estado de ingresos y de gastos.

Estadística:

- a) Estadística oficial.
- b) Otras estadísticas, encuestas, memorias, recuentos.

Tema 10. El bibliotecario, definición, evolución del mismo, profesión del bibliotecario, encargado de biblioteca, auxiliares y colaboradores.

Tema 11. Como se cataloga un libro: Práctica de catalogación.

Tema 12. Encabezamiento de la ficha principal o de autor:

- a) Con nombre de autor personal.
- b) Autor corporativo.
- c) Obras anónimas.

Tema 13. Colecciones, publicaciones periódicas y series.

Tema 14. Encabezamientos de materia y de título.

Tema 15. Las fichas analíticas.

Tema 16. Ordenación de las fichas en el catálogo diccionario.

7.ª El Tribunal podrá puntuar de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente resultante de

dividir el total de puntuación por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo a obtener de cinco puntos.

Terminado el examen, el Tribunal elevará la propuesta a la Alcaldía, que actuará en consonancia con el examen.

8.ª Si el aspirante fuere aprobado presentará, en el plazo de treinta días, los documentos a que hace referencia la base segunda, si no lo hiciere o resultare no aprobado, estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del repetido Real Decreto. Si resultare aprobado y aceptada por la Corporación municipal, se le dará posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

9.ª El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptando los acuerdos pertinentes en lo no previsto en estas bases.

Valdemorillo, 3 de noviembre de 1977.  
El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—11.138) (O.—16.263)

**NAVALCARNERO**

Don Miguel Angel García Barrios solicita autorización para instalar una tienda de alimentación en calle Don Angel, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 21 de noviembre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.646) (O.—15.942)

**TORREJON DE ARDOZ**

Doña Teresa Herrero García solicita autorización para instalar ultramarinos en calle Lisboa, número 4, bajo, puesto 88.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.653) (O.—15.949)

Don Benjamín Villaseca Ortega solicita autorización para instalar oficinas en calle Cruz, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.654) (O.—15.950)

Don José Antonio Trujillo Fernández solicita autorización para instalar venta menor de electrodomésticos en calle Marquesas, esquina a Manuel Sandoval, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.655) (O.—15.951)

Don Antonio Soler Herreros solicita autorización para instalar mercería en calle Soledad, número 29, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.656) (O.—15.952)

Don Juan Francisco Septiem del Río solicita autorización para instalar venta mayor de distribución de prensa y revistas en calle Pamplona, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.657) (O.—15.953)

**COLMENAR DEL ARROYO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 30 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, a 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Alejandro Maseo Balbellido.

(G. C.—11.003) (O.—16.172)

**MORALZARZAL**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la citada Ley, y conforme a las causas que indica la misma en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con arreglo a las normas que a continuación se detallan:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento.

3.º Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 1.º de diciembre de 1977.

El Alcalde, Tomás Navas Sanz.

(G. C.—11.004) (O.—16.173)

**AMBITE**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación o suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ambite, 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.006) (O.—16.174)

**MECO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1/77, por medio de suplementos y transferencia que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme al artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Meco, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.007) (O.—16.175)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del

ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Garganta de los Montes, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.010) (O.—16.178)

**GUADARRAMA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 3 de Suplementos de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadarrama, 1 de diciembre de 1977.

El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—11.050) (O.—16.215)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuentidueña de Tajo, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.053) (O.—16.217)

**MOSTOLES**

Don Juan Angel González Manzanal solicita autorización para la apertura de venta de tableros, molduras, puertas y papeles pintados, en la calle Bécquer, número 6, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.508) (O.—15.882)

Don José Luis Herradón Vara solicita autorización para la instalación gas propano para uso propio, en el Parque Coimbra, parcelas 31-32.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.509) (O.—15.883)

Don Santiago Béjar Gordo solicita autorización para la apertura de bar de segunda, en la calle Badajoz, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.510) (O.—15.884)

“Bega Ibérica, S. A.” solicita autorización para la apertura de montaje y almacenamiento de aparatos de lampistería, en la calle Rejilla, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.511) (O.—15.885)

Don Francisco Rama Ruiz solicita autorización para la apertura de servicio de automoción (lavado y engrase vehículos), en la calle Simón Hernández, 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.512) (O.—15.886)

Doña María de los Santos Sánchez solicita autorización para instalar mercería, calle Generalísimo, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.513) (O.—15.887)

Don Fidel Estaire Rodríguez solicita autorización para instalar mercería, papelería y juguetería, calle Bécquer, 6, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.514) (O.—15.888)

Don Angel Sáiz Nohales solicita autorización para instalar mercería, calle Cerro Prieto, 11, local A.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.515) (O.—15.889)

Doña Amelia Manzanares González solicita autorización para instalar agencia de la propiedad inmobiliaria, calle Generalísimo, 74, portal 2-2.º B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.516) (O.—15.890)

Doña Carmen Donas Cubillo solicita autorización para instalar venta de pan y bollos, calle Salcillo, 9, local 3-B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.517) (O.—15.891)

Doña Teodora Mora Camacho solicita autorización para instalar venta menor de juguetes, calle Bécquer, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.518) (O.—15.892)

Don José Busto Mejía solicita autorización para instalar ferretería, calle Santiago Vivas, 51.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.519) (O.—15.893)

Don Antonio Aznar González solicita autorización para instalar oficina contratación de coches de alquiler con y sin conductor, calle Río Sella, 10-2.º C.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.520) (O.—15.894)

Don Antonio Lobán Antelo solicita autorización para instalar papelería-deportes, calle Barcelona, 20.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.521) (O.—15.895)

Doña Antonia Jiménez Blázquez solicita autorización para instalar venta menor de tableros y molduras, calle Simón Hernández, esquina Baleares, 1-5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.522) (O.—15.896)

Don Pedro Nogales Herranz solicita autorización para instalar venta de calzado, calle Dos de Mayo, 46.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.523) (O.—15.897)

**VILLAMANTILLA**

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este Común de vecinos, para el año de 1978.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegrados y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las trece horas, la de los pastos de las praderas de este Común de vecinos, bajo el precio de 8.000 pesetas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, 22 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.546) (O.—15.900)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Agapito Bermejo Orgaz se ha solicitado licencia para instalación de autoservicio de alimentación, en la finca número 4 de la calle Alpedrete, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.547) (O.—15.901)

#### VALDILECHA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de creación de nueva Ordenanza fiscal, aprobado por acuerdo de 13 de noviembre de 1977, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1977, según Real Decreto 3250/1976, que comprende los siguientes conceptos:

a) Nueva exacción y ordenanza: Impuesto por aprovechamiento de coto privado de caza.  
Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdilecha, 15 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.493) (X.—8.570)

#### GETAFE

Solicitado por "Panificadora El Siglo, Sociedad Anónima" licencia para instalación de un generador de vapor, en calle Ferrocarril, sin número.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.548) (O.—15.917)

#### BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 56/A/76.—Don José Antonio Gurriarán López.—Instalación de un depósito de G.L.P., enterrado, de 2.980 litros de capacidad y usos domésticos, en la parcela número 625, calle Río Tajo, de la Urbanización "Parque Boadilla".

Expediente 22/A/77.—Don Antonio Herráiz García.—Instalación de un depósito, enterrado, de G. L. P., de 4.960 litros de capacidad y usos domésticos, en parcela sita en la calle Vallefranco, número 30, de Urbanización "Las Lomas".

Expediente 23/A/77.—Don José Luis Ardura Rojo.—Instalación de un depósito, enterrado, de G.L.P., de 1.000 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela número 190, calle Río Tormes, de la Urbanización "Parque Boadilla".

Expediente 26/A/77.—Don Miguel Alferieff Zedga.—Instalación de un depósito, enterrado, de G.L.P., de 1.000 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela J-12, calle Playa de Gandía, número 17, de la Urbanización "Bonanza".

Expediente 28/A/77.—Don Alvaro Esteban Vicente.—Instalación de un bar-restaurante de 3.ª categoría, en local sito

en la calle Convento, número 13, en esta localidad.

Expediente 42/A/77.—Don Javier Anguiano Gil.—Instalación de un depósito enterrado de G.L.P., de 1.890 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela número 138, calle Río Esgueva, de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública, durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.549) (O.—15.918)

#### LEGANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 15 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Leganes, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo.  
(G. C.—10.550) (O.—15.919)

#### Operación de crédito

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 170, número 2, del Real Decreto 3250/1976, se halla expuesto al público el expediente correspondiente a la operación de crédito, relativa a un préstamo en tramitación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 18.000.000 de pesetas, aprobado en sesión Plenaria de 20 de octubre de 1977.

Tipo de interés y comisión anual: 11 por 100.

Período de reembolso: Veinte años como máximo, uno de carencia y diecinueve de amortización.

Anualidad completa por interés y comisión de amortización: 2.260.362 pesetas.

Recursos afectados en garantía: Participación directa del 90 por 100 en la contribución territorial, riqueza urbana, participación directa del 90 por 100 en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganes.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganes, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—10.551) (O.—15.920)

#### VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público:

1. El expediente tramitado para dar de baja en las relaciones nominales de deudores que forman parte de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1976, a aquellos cuya inclusión en los mismos se debía a errores de contraído, duplicidad de la liquidación, cuota equivocada, liquidación impropcedente y, en general, a contraídos que tuvieran como base errores materiales de hecho y que no obedecían a deudas reales.

2. Los justificantes de dicho expediente.

3. Y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente referente al mismo.

La exposición al público de los citados documentos, así como los reparos y ob-

servaciones que contra los mismos puedan ser presentados, se regirán por los siguientes trámites:

a) Plazo exposición:

Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo admisión:

Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación:

Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento.

Valdemoro, a 22 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.552) (O.—15.921)

#### TORREJON DE VELASCO

##### Licitación pública

1.º Objeto del contrato.—Subasta de obras para la pavimentación de una parte de las vías públicas de la población.

2.º Tipo de licitación.—8.733.612 pesetas.

3.º Plazo.—Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

4.º Pagos.—Por certificaciones de obras ejecutadas expedidas por los técnicos directores de la misma.

5.º Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve horas hasta las catorce horas.

6.º Garantía provisional.—160.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Modelo de proposición.—Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado del pliego de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de las obras para la pavimentación de las calles Coronel Lambea, General Asensio, callejón y calle Oriente, General Mola, Los Montes, Eras del Conde, San Nicasio, camino de Esquivias, Camposanto, José Antonio, Ramón y Cajal, Real y plaza de la Cilla, de esta población, se compromete a ejecutarlas por el precio de ..... pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y, en especial, sobre previsión y seguridad social.

8.º Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.º Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Torrejón de Velasco, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.553) (O.—15.922)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Lázaro López Mora ha solicitado licencia para instalar ultramarinos, en la calle Río Miño, 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.554) (O.—15.923)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Angela Fernández Neira ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª categoría, en Papa Sixto V, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.555) (O.—15.924)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosario González Alvarez ha solicitado licencia para instalar una taberna, en la calle Santa Teresa de Jesús, 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.556) (O.—15.925)

#### NAVALAGAMELLA

Por la presente se hace saber que queda anulada la subasta de terrenos del Ayuntamiento de Navalagamella, anuncio que apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 269, de fecha 12 de noviembre de 1977, por defecto de forma, ya que se anunciaban parcelas que ya no son propiedad del Ayuntamiento.

Navalagamella, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.582) (O.—15.927)

#### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.444/77, de doña Eduvigis Calvo Molina, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras, en calle Hernán Cortés, 8.

Expediente número 1.445/77, de don José Vara Amado, para instalar y ejercer la actividad de bar de 4.ª categoría, en calle Priorato, 51.

Expediente número 1.446/77, de "Bemposta-2", para instalar "Nación de los muchachos", en Doctor Fleming, con vuelta a Pedro de Mendoza.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—10.583) (O.—15.928)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.448/77, de don Antonio Navarrete Marín, para instalar y ejercer la actividad de taller de tapicería manual, en calle Rioja, 134.

Expediente número 1.449/77, de don Julián Mazuecos Fernández, para instalar y ejercer la actividad de garaje público, en calle Getafe, con vuelta a Pluma.

Expediente número 1.450/77, de Comunidad de Propietarios, para instalar tanque de gasóleo C, en calle Francisco Franco, 10.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—10.584) (O.—15.929)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la interesada que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funciona-

miento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.451/77, de doña Angela Pérez del Castillo, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras, en calle Alpujarras, 4, local 3.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 21 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Manuel Matheo Luaces. (G. C.—10.585) (O.—15.930)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de Modificación de créditos número 4, por medio de transferencias, conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de noviembre de 1977.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.586) (O.—15.931)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Don Nicasio Hernández Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa (Madrid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1976, para su examen y formalización por escrito de los reparos y observaciones que procedan por los interesados legítimos y con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los señalados anteriormente y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—10.587) (O.—15.932)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 del actual, de suplemento de crédito por transferencia.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—10.588) (O.—15.933)

**VENTURADA**

Por parte de don Luis Angel Sanz de la Tajada se ha solicitado licencia para instalar depósito de G.L.P., de 1.438 Kgs. de capacidad, en la parcela número 338 de la Urbanización "Cotos de Monterrey", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venturada, a 25 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.643) (O.—15.939)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Villa de Andrés, contra "Watergate", en Eusebio Villamayor, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.967 de 1977, se ha acordado citar a José Villa de Andrés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Villa de Andrés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1977.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.860)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos números 1.849-50 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Francisco Cuesta Martínez y José Jesús Goyanes Alvarez, contra "Electrificaciones Madrid, S. A.", sobre despido, con fecha 14 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiriese a la empresa "Electrificaciones Madrid, S. A." para que proceda a la readmisión de los trabajadores Francisco Cuesta Martínez y José Jesús Goyanes Alvarez en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de los trabajadores, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, 22, para la audiencia del día 21 de diciembre, a las once cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Electrificaciones Madrid, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.747)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de José Pinto Pinto y otros, contra "Comercial Condé Duque, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 3.976-78 de 1977, se ha acordado citar a Agustín Carrascojara, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Agustín Carrascojara, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1977.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.255)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 918-21 de 1977, ejecución número 109 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Joaquín Nova Nieto y otros, contra "Garrouste, Transportes Internacionales, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Reina, 33, Madrid-4, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión "Avia", M-330.701, 350.000 pesetas.

Total pesetas: 350.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Orense, 22, en primera subasta el día 12 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—3.342)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.210 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Ma-

ría del Carmen Martínez Palencia, contra Antonio de León López ("Guardería Heidi"), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la actora María del Carmen Martínez Palencia, debo declarar y declaro nulo su despido, efectuado por la empresa demandada "Guardería Heidi", de la que es titular el demandado Antonio de León López, al que en consecuencia debo condenar y condeno a que le readmita en las mismas condiciones que tenía antes de ser despedida, y además a que le abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 30 de junio de 1977, fecha del despido, hasta el día en que la readmisión tenga efectivamente lugar, a razón del salario declarado probado de 13.000 pesetas al mes.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Contrato de Trabajo, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y al demandado, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha: doy fe.—Pablo González Izquierdo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Guardería Heidi", de la que es titular Antonio de León López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.655)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Delgado Moh y Angel Castedo Gondín, contra "Terminoindustria, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.330-1 de 1977, se ha acordado citar a "Terminoindustria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 1978, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Terminoindustria, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1977.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.037)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 116 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Vidal Olmeda de la Paz, contra "Frima, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 15 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por rescaramiento de perjuicios por la no readmisión del demandante Vidal Olmeda de la Paz, la fijaba en la cantidad de 25.000 pesetas, a la que condeno a abonar a la empresa "Frima, S. L.", con independencia de los salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Frima, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.750)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

SENTENCIA "IN VOCE"

Proc. 1.181 de 1977.

Resultando probado y así se declara: Primero. Que la parte demandante ha prestado sus servicios para la parte demandada durante el tiempo, con la categoría y remuneración que se señalan en la demanda.

Segundo. Que la parte demandada "Opticos Reunidos, S. A." adeuda, por los conceptos que en la demanda se señalan, las cantidades que se señalan en las demandas.

Resultando que en la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Considerando que la parte demandada, citada con las formalidades legales para la práctica de confesión judicial, puede ser tenida por confesa en la sentencia sobre los hechos de la demanda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, al no haber comparecido en forma;

Considerando que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, el empresario está obligado a satisfacer puntualmente al trabajador la retribución convenida, y habiéndose declarado probado que la parte demandada adeuda a la parte actora las cantidades a que hace referencia el correspondiente apartado del resultado de hechos probado, lo que lleva consigo la declaración del incumplimiento de sus obligaciones, procede la estimación de la demanda, conforme a lo establecido en dicho artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Opticos Reunidos, Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados, a Isabel García Llave y el resto de sus compañeras representadas, las cantidades que se piden en las demandas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

(B.—5.660)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.045 de 1977, ejecución número 141 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Amelia Martínez Montoya, contra "Fotocolor Club de España", en su propietario Car-

los Luis Saavedra Ramírez, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; como se solicita, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes, propiedad de la empresa apremiada "Fotocolor Club de España", en su propietario Carlos Luis Saavedra, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 85.200 pesetas, más la suma de 20.000 pesetas que se calcula para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar, a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Fotocolor Club de España", en su propietario Carlos Luis Saavedra Ramírez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.754)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 716-7 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Fernández Pérez y otro, contra "Obratecsa", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor López-Fando.—Madrid, a 5 de noviembre de 1977.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer.—Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Obratecsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.751)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 716-17 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Fernández Pérez y otro, contra "Obratecsa", sobre cantidad, con fecha 18 de octubre de 1977 se ha dictado providencia anuncio rec. suplicación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor López-Fando.—Madrid, a 18 de octubre de 1977.—Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura para que se

haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Obratecsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.752)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.042-43, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Prudencio Maderuelo y Fernando Andrés Díaz Canales, contra "Polvisión, S. A.", sobre despido, con fecha 22 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de octubre de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Prudencio Maderuelo Monje y Fernando Andrés Díaz Canales, contra "Polvisión, S. A.", en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por Prudencio Maderuelo Monje y Fernando Andrés Díaz Canales, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos, condenando a la empresa demandada "Polvisión, S. A." a que les readmita en sus puestos de trabajo y les haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 24 de agosto a aquel en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad importe de la condena (salarios de tramitación calculados hasta la fecha de anuncio del recurso), incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas"; asimismo deberá depositar 250 pesetas al tiempo de la formalización de dicho recurso en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal Eloy Gonzalo), que esta Magistratura tiene con el título "Recursos de suplicación", presentando ambos resguardos en esta Secretaría.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Polvisión, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—5.662)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Gómez Martínez y otro, contra "Caza Diviloc, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 3.731-32 de 1977, se ha acordado citar a Alfredo Gómez Martínez y Angel Gómez Juárez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura

de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfredo Gómez Martínez y Angel Gómez Juárez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.041)

## Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.172-92 de 1977, ejecución número 126 de 1977, a instancia de José Antonio Rodríguez Adán y otros, contra "Servin, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Quince mil unidades de cristales sin biselar.

Once mil setecientos veintiocho unidades de armaduras acetato.

Dos mil doscientas ochenta y tres unidades de gafas sol montadas, acetato.

Cuatrocientas noventa y cuatro unidades de gafas sol montadas, acetato.

Mil quinientas setenta y cinco unidades de armaduras gafas sol, acetato.

Mil treinta y siete unidades de gafas sol, metal.

Cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro unidades de armaduras, metal.

Seis mil seiscientos setenta y cinco unidades de armaduras acetato, "London Line".

Cuatro mil cuatrocientas sesenta unidades de vidrios, "Talcos" y "Meniscos".

Total valoración: 975.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes.

pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Lérica, 36, a cargo de Angel García Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.359)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 225 de 1977, a instancia de Antonio Manrique Fernández de Mera, contra "Viajes Panorámica, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una letra de cambio, vencimiento al 28 de abril de 1976, librada por la entidad "Financiera Internacional, Sociedad Anónima", 250.000 pesetas.

Gastos de protesto, 564 pesetas.  
Timbre del Estado, 750 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la Secretaría de la Magistratura de Trabajo, a cargo del Secretario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.358)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Mudarra Cobo, contra "Progres", en su representación legal, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.389 de 1977, se ha acordado citar a "Progres", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de podería tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Progres", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.764)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed El Ashari, contra Agapito Sanz López, en reclamación por despido, registrado con el número 3.638 de 1977, se ha acordado citar a Mohamed El Ashari, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mohamed El Ashari, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.765)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Areste y 69 más, contra "Talleres Eugenio E. Grasset, S. A." (TEGSA), en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.518-87 de 1977, se ha acordado citar a "Talleres Eugenio E. Grasset, Sociedad Anónima" (TEGSA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 1978, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Eugenio E. Grasset, Sociedad Anónima" (TEGSA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.048)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio López Barroso, contra Antonio Albert Caja, en reclamación por despido, registrado con el número ejecución 97 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Albert Caja, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Albert Caja, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.047)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro Benítez Ballesteros, contra "Empresa Municipal de Transportes, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 4.019 de 1977, se ha acordado citar a Teodoro Benítez Ballesteros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 1978, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teodoro Benítez Ballesteros, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.766)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la entidad mercantil "Viajes Baixas, S. A.", contra don Emilio Alonso Vicario, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de setenta y siete mil pesetas, de la siguiente:

Participación indivisa de 20 enteros por 100 de la finca sita en término de San Fulgencio, partido de El Molar, con derecho a entrada por el camino de las Escuera, de lindes: Norte, Domingo Martínez Sanz; Este, vereda; Sur, camino de Pesqueras, y Oeste, Francisco Hernández Pérez y Cosme Martínez Soler. Tiene cabida de una hectárea y 25 áreas, o sea, 11 tahullas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al libro seis, tomo 109, finca 809 duplicado, folio 216 vuelto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.993)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", hoy "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Mario Ra-

han Ordóñez, en reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior, el piso embargado al demandado, tasado pericialmente en la suma de tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesetas, y que es el siguiente:

Piso vivienda sexto izquierda, situado en la avenida del Generalísimo, núm. 108, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, con una superficie de 168 metros cuadrados, dos ascensores, principal y de servicio. Linda: al frente, entrando, con el piso sexto derecha, descansillo, hueco de escalera y ascensor; derecha, con fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur a calle de Carmen Sancho Carrasco; izquierda, entrando, con fachada Este del edificio. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 653 del archivo, libro 72 de la sección tercera de Chamartín, folio 43, finca número 5.282.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos al treinta por ciento del tipo de la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.927)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Comercial T. D. Z., Sociedad Anónima", contra don Mariano Hernández Estévez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas.

Una radio marca "Inter".

Una lavadora "Zanussi".

Un frigorífico tamaño grande, marca "Edesa".

Mueble librería de 2,50 por 2 metros, aproximadamente.

Un tresillo tapizado en skay color rojo.

Una mesa de centro, con tapa de mármol.

Un taquillón de madera.

Una lámpara de techo, con ocho brazos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

## Primero

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

## Segundo

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercero

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de esta capital, en calle Alconera, número veinticuatro, donde pueden examinarse por quienes deseen participar en la subasta.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.267)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito con el número quinientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Max Arnold Furrer, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Local almacén en planta semisótano, correspondiente a la primera en construcción, de la casa número 36 de la calle de Costa Rica, de esta capital. Se encuentra situado en la parte anterior derecha del total del edificio y dispone de dos accesos. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al folio 224, tomo 954, libro 366, sección segunda, finca 26.479.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

## Primero

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

## Segundo

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercero

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.125)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera Venta de Vehículos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don José Carlos López Narváez, sobre reclamación de veintiocho mil treinta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Córdoba, en la calle de Saldaña, doce, y que son los siguientes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula CO-5862-D, dotado de caja de carga metálica, de 5,5 metros de longitud, y volquete.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—11.100)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número setecientos treinta y uno-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de la "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Muñoz Manceira, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un torno paralelo, con motor de caballo, de un metro, nuevo.

Valorado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.232)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de "Tractorfiat, S. A.", contra don Francisco Adán Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. 19. Piso sexto derecha de la escalera número ocho o primera, sita en la planta sexta, sin contar la baja, del edificio sito en Murcia, calle del Escultor Roque López, números seis y ocho, conocido por "Edificio Lepanto". Destino vivienda. Superficie construida 135 metros 72 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando. Este, patio sobre el vuelo de la planta primera, patio y en parte hueco del ascensor; izquierda, Poniente, calle del Escultor Roque López; espalda, Norte, "Arke, S. A." y edificio de Carmen Parra Mompeán y otros; frente, pa-

tio, hueco y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y piso izquierda de esta misma planta y escalera. Acceso por el portal y escalera número ocho o primera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendadero. Servicios: ascensor, portería, luz eléctrica, agua corriente y saneamientos; cuota de participación: dos enteros 167 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad uno, en el libro 36, sección primera, folio 176, finca 2.607.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.266)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de don Francisco Gómez Baeza, contra "Consortio Inmobiliario, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina fotocopiadora eléctrica, marca "Olympia", de mueble metálico, en buen estado de conservación.

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca "Olympia".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día trece de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cincuenta y nueve mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de octubre de mil novecientos se-

tenta y siete.—El Secretario (Firmado).—  
El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—10.780)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniján, que tiene de cabida 1.333 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja, destinada a usos industriales, con una superficie construida de 720 metros cuadrados, cubierta de teja plana sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente y Norte y todo linda: por el Poniente, camino de vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; Mediodía, terreno de doña Isabel Martínez Jiménez; por Levante, con terreno de esta misma señora, y por el Norte, también terrenos de esta señora, mediante una calle particular propiedad de esta finca, que sirve para su acceso. Junto al viento de Levante la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno fué dejado por el deudor para abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Jiménez. Este edificio está marcado con el número 21 de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniján, término de Murcia. En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplaza con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de enero de 1976, número 17.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones cuatrocientas veintisiete mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.  
(A.—11.292)

**JUZGADO NUMERO 9**

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.  
Hago saber: Que en este Juzgado pen-

den autos número mil ciento nueve de mil novecientos setenta y seis H, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómen Díaz, en nombre de doña Leandra Preciado Alvarez y sus hijos, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

En La Navata-Galapagar.—Una casa de dos plantas, destinada la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva, construida sobre una parcela de terreno que tiene los siguientes linderos: al frente o Este, en línea de 45 metros, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, en línea de 59 metros, con finca de Jacinto Alberquilla Alonso; en línea de 44 metros, con don Teodoro Domingo González de Segovia, de 15 metros; por la izquierda o Sur, en línea de 60 metros, con el río Guadarrama, y por el fondo, Oeste, en línea de 22 metros, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Dentro de expresados linderos se comprende una superficie de 1.398 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 83 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 659 del archivo, libro 43 de Galapagar, al folio 203, finca número 2.145, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de noventa y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor o los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.207)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número diez, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Auxiliar de la Edificación, S. A.", contra don Juan Ramón Manzano García, vecino de Madrid, calle Bravo Murillo, doscientos once, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-855.187, el cual se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.216)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil ciento veintinueve de mil novecientos setenta y cinco-D, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", contra don José Manuel Cepero Cepero y doña Fuencisla García Matesanz, sobre pago de cantidad, se anuncia en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el bien inmueble embargado a los demandados, consistente en:

Piso octavo letra B o derecha, escalera primera, en planta octava, sin contar la de sótano, calle Corazón de María, 45, actualmente 37, de 84,02 metros cuadrados, que linda: frente, con caja de escalera primera y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio anterior izquierda, y fondo, pared limítrofe izquierda de la casa. Cuota: 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.217, folio 217, finca 40.261, inscripción segunda. Valorado en dos millones diez mil quinientas noventa y nueve pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

*Primera*

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

*Segunda*

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

*Tercera*

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por las personas a quienes interesen, y las que no podrán exigir ningunos otros; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.269)

**SEVILLA**

EDICTO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de este día, dictada en el procedimiento sumario hipotecario seguido en este Juzgado por el "Banco de Andalucía", contra don Cándido Estrada Alvarez y la entidad mercantil "Canpa, S. A.", se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo veintiún millones de

pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, bajo las siguientes:

*Condiciones*

*Primera*

No se admitirá postura que no cubra la suma de veintiún millones de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

*Segunda*

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

*Tercera*

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores.

*Cuarta*

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se subastan*

25. Hotel unifamiliar de dos plantas, semisótano y baja, edificado en la parcela de terreno señalada con el número 20 del plano parcelario de la Urbanización "La Fanega", en término de Madrid, antes Aravaca, al sitio Barranco de la Dehesilla, en el kilómetro 12 de la carretera de Carabanchel a Aravaca, con una superficie de 1.770 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de hotel como se ha dicho de planta de semisótano, distribuida en una vivienda para el guarda, compuesta de comedor, cocina, dormitorio y aseo, con una superficie de 33 metros 77 decímetros cuadrados, y un garaje con una extensión de 19 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo también un pequeño cuarto de caldera; la planta baja consta de un porche cubierto de ocho metros 30 decímetros cuadrados, cuarto de estar, comedor, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, lavadero, cocina, oficio y dormitorio de servicio, con una superficie total de 100 metros y 58 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada.

Toda la finca está acotada por un cerramiento, y linda: Este o frente, en línea de 35,70 metros, con calle particular de la Urbanización; a la derecha, entrando, o Norte, en línea de 54,20 metros, con la parcela número 21; al Sur o izquierda, en dos líneas, una de 29,20 metros, linda con la parcela número 19, y otra de 27,40 metros, con la parcela número 25; por el fondo o testero, al Oeste, en línea de 22 metros, con la parcela número 22.

Está dotada de los servicios de agua, luz, calefacción por agua caliente mediante calentador de gas propano y todos los servicios de saneamiento propios de dicha vivienda.

Dado en Sevilla, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.094)

**Juzgados Municipales CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 684/77, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Moreno Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.008)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 766 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Lorenza Masa Mena, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 16 de diciembre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.009)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 642 de 1977, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños por imprudencia, en virtud de denuncia de María Teresa Pombo Nieto contra Antonio Lázaro Palacios, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Antonio Lázaro Palacios, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 16 de diciembre y hora de las once de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.014)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 488 de 1977, por supuesta falta de daños en colisión en virtud de denuncia de Enrique Pérez Zafrán contra Francisco Javier Alonso del Hoyo, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Francisco Javier Alonso del Hoyo, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre y hora de las once de su mañana, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.015)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 569 de 1977, por supuesta falta de daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Agustín Escobar de la Rosa contra Manuel Iglesias Fidalgo, he acordado por medio de la presente citar al denunciado Manuel Iglesias Fidalgo, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 16 de diciembre y hora de las once de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe

comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.016)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 601 de 1977, por supuesta falta de daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Patricio Sánchez Núñez contra Sebastián Martín Viseda, he acordado por medio de la presente citar al denunciado Sebastián Martín Viseda, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir a la celebración del juicio de faltas arriba referenciado, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.017)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 979 de 1977, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de insultos a agente de la Autoridad, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Fernando Fernández Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.060)

#### JUZGADO NUMERO 26

Enrique Salado Quintana, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de enero próximo, a las nueve treinta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 782 de 1977, por daños imprudencia, seguido por el mismo.

(G. C.—10.443) (B.—6.018)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.478 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Hahmed Ainnasse, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 21 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.545) (B.—6.066)

#### JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Luis López Valiente, con domicilio últimamente en Fuenlabrada, calle del Generalísimo, número 28, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, para que el día 13 de enero próximo y su hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar juicio de faltas núm. 711 de 1977, como denunciado, haciéndole saber que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y que dicho juicio se sigue por daños.

(B.—6.019)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.304 de 1977, en virtud de denuncia formulada por Julio Orozco Piñán, de cincuenta y cuatro años, hijo de Rosendo y de Ramona, contable, que se encontraba últimamente en la Prisión Provincial de Carabanchel, hoy en ignorado paradero,

sobre amenazas y malos tratos, en providencia se ha acordado citar a las partes para que el día 13 de enero próximo y su hora de las diez comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar juicio de faltas núm. 1.304 de 1977, debiendo concurrir aquéllas provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.020)

#### ALCORCON

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar al denunciado Víctor Pecos Díaz, cuyo último domicilio fué calle de Eduardo Requena, núm. 46, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 16 de enero y hora de las once y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—10.483) (B.—6.024)

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de daños y lesiones en colisión, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar al denunciado Angel López Crespo, siendo su último domicilio calle 5.481, Remagen Bandorf (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, número 19, el día 16 de enero y hora de las diez cincuenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955.

(G. C.—10.484) (B.—6.025)

#### GETAFE

El señor Juez de distrito de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido con el núm. 1.204 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado que se cite al denunciado Ben Hama Alí, cuyo actual domicilio y paradero en España se desconocen, a fin de que comparezca el día 4 de enero próximo y su hora de las once y diez ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 8, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—10.446) (B.—6.023)

#### COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así interesado en el juicio de faltas núm. 550 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, en la localidad de Majadahonda, el día 12 de septiembre pasado, se cita por medio de la presente a Miguel Buján, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, al objeto de recibirle declaración y practicar demás diligencias acordadas.

(G. C.—10.350) (B.—5.947)

#### CUENCA

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de distrito de Cuenca.

Hago saber: Que por providencia del 19 de noviembre de 1977, referida al juicio de faltas núm. 391 de 1977, sobre lesiones y daños ocurrido en accidente de circulación, que tuvo lugar en el kilómetro 19,200 de la carretera CU-900, término de Albendea, al derrapar el autobús matrícula M-0555-AB, ha acordado convocar al lesionado Carlos Domínguez Martínez para que comparezca ante este Juzgado o ante el de su residencia para prestar declaración sobre los hechos y ser reconocido de sus lesiones por el médico

correspondiente, acompañado de su padre o representante legal, para el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—10.445) (B.—6.022)

### Juzgados Militares REQUISITORIAS

#### PALMA DE MALLORCA

Ignacio Martí Rey, hijo de Arturo y de Luisa, nacido en Barcelona el día 2 de marzo de 1946, con domicilio últimamente conocido en Barcelona, calle Rosich, número 4, principal, tercera, y en Madrid, con domicilio desconocido, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 2, de la Capitanía General de Baleares, sito en Vía Roma, núm. 20, primero, de Palma de Mallorca, para ser notificado de la resolución recaída en la causa núm. 34 de 1968, por el supuesto delito de robo. Caso de encontrarse fuera de esta Jurisdicción, deberá comunicar domicilio, para ser notificado por exhorto, de la resolución recaída en la causa núm. 34 de 1968.

Palma de Mallorca, a 5 de noviembre de 1977. — El Comandante Juez, Juan Matas Antch.

(G. C.—9.938) (B.—5.619)

#### ALCALA DE HENARES

Herquezábal López (Pedro), natural de Madrid, hijo de Nicolás y de Josefa, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, de 1,65 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, y sin señas particulares visibles, con domicilio en la calle de José Román, número 4 (Madrid), procesado por el presunto delito de desertión en la causa sin número, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 19 de julio de 1977.—El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.

(G. C.—9.730) (B.—5.579)

#### MURCIA

Ramón Miranda Herrera, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Santa Cruz, provincia de Tenerife, de profesión pintor, de estado soltero, vecino de Santa Cruz, provincia de Tenerife, barriada S. Pío X, manzana 3.ª, primero, cuarta, procesado en causa núm. 213-5-1977, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 17 de noviembre de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—10.349) (B.—5.951)

#### MELILLA

Don Juan López Cué, Capitán Legionario con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, Juez instructor del mismo y de las diligencias previas número 358/77, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el Cabo legionario Pedro Ramis Pons, por medio del presente,

Hago saber: Que por decreto de la Autoridad judicial de la 9.ª Región Militar, núm. 5.035, de fecha 31 de agosto de 1977, se acuerda declarar terminado el citado procedimiento previo, sin declaración de responsabilidad contra persona alguna en vía criminal, apreciando en vía gubernativa una falta leve de ocasionar lesiones calificadas como leves por la Ley común, de la que se estima como autor responsable al Cabo legionario Antonio Ramírez Rodríguez, a quien se le impone por vía gubernativa el correctivo de dos meses de arresto militar.

Melilla, 22 de noviembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Juan López Cué.

(G. C.—10.565) (B.—6.129)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62